

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 121^a, en jueves 3 de enero de 2019
(Ordinaria, de 10.03 a 12.35 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	15
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO).....	21
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	24
V. ORDEN DEL DÍA.....	25
MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA Y SU EJERCICIO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9303-11).....	25
INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES A REGÍMENES DE PROTECCIÓN SOCIAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12002-13) [CONTINUACIÓN]	41
DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL LITIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10638-08) [CONTINUACIÓN]	76
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	79
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a una de las enmiendas propuestas al proyecto que “Crea el Consejo Fiscal Autónomo” y que ha designado a los miembros de la Comisión de Hacienda, como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° <u>11777-05</u> . (01/SEC/19).	
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, que “Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca”. Boletín N° <u>10482-21</u> . (02/SEC/19).	
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con una enmienda, el proyecto, iniciado en moción, que “Exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria”. Boletín N° <u>11441-07</u> . (03/SEC/19).	

4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado parcialmente las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto, iniciado en moción, con urgencia “simple”, que “Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica” y que ha designado a los miembros de la Comisión de Salud, como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° 9014-03(SEN). (04/SEC/19).
5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”. Boletín N° 11245-17. (05/SEC/19).
6. Informe de la Comisión de la Familia y Adulto Mayor recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, “Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”. Boletín N° 11077-07.
7. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Hernando y Núñez, doña Paulina, y de los diputados señores Alessandri, Calisto, Jarpa, Matta, Meza; Pérez, don José; Venegas y Walker, que “Reduce el número de diputados y senadores, y repone el voto obligatorio”. Boletín N° 12346-07.
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Calisto, Espinoza, Flores, don Iván, Kast, Paulsen, Sabag, y Teillier, y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que “Modifica la ley N° 20.898, que Establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, en lo que respecta a la forma de calcular el avalúo fiscal requerido para aplicar dicho procedimiento”. Boletín N° 12347-14.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Longton, Durán, don Eduardo, Fuenzalida, don Gonzalo, Keitel, Santana, don Alejandro, y Urruticoechea, y de las diputadas señoras Castillo, Fernández, Jiles, y Sabat, que “Modifica el Código Civil para otorgar a toda persona facultad de representación en favor de adultos mayores en protección de sus derechos”. Boletín N° 12348-18.
10. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Sabat y de los diputados señores Longton, Rathgeb, Romero y Santana, don Alejandro, que “Modifica el Código Procesal Penal para imponer a quienes detenten cargos en entidades religiosas o se desempeñen en organizaciones que indica, la obligación de denunciar los delitos que conozcan”. Boletín N° 12349-07.
11. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Sabat, Carvajal, Hoffmann, Jiles, Luck, Mix, Ossandón, y Vallejo, y de los diputados señores Kuschel y Macaya, que “Modifica el Código Penal para restringir la aplicación de la circunstancia atenuante de responsabilidad penal consistente en reparar con celo el mal causado”. Boletín N° 12350-07.
12. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Saffirio; Celis, don Ricardo; Mirosevic, y Torres, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica la Carta Fundamental para fortalecer la facultad del Presidente de la República en materia de remoción de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y del General Director de Carabineros”. Boletín N° 12351-07.

13. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Soto, don Leonardo; Auth, Cruz-Coke, Díaz, Fuenzalida, don Gonzalo; Gutiérrez, Hirsch, Monsalve, Schilling, y Walker, que “Modifica la Carta Fundamental en materia de inamovilidad y remoción del cargo de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, y del General Director de Carabineros”. Boletín N° 12352-07.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Urrutia, don Osvaldo, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta, días a contar del 2 de enero de 2019, para dirigirse a Perú.
- Del diputado señor Núñez, don Daniel, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 4 de enero de 2019, para dirigirse a la República Popular China.

2. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor González, don Félix, quien debió permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 21 de diciembre de 2018.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Urrutia, don Osvaldo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 2 de enero de 2019 y, por medio día, hoy 3 de enero.
- Del diputado señor Gutiérrez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 3 de enero de 2019, por impedimento grave.
- Del diputado señor Núñez, don Daniel, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, entre el 8 y el 10 de enero de 2019, por medios días.

4. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en las inversiones y actuaciones comerciales realizadas por ENAP entre 2014 y 2018, y de su efecto en el estado financiero actual de dicha empresa (CEI 11) por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar hasta el 14 de enero de 2019 su mandato, que vence el 7 del mismo mes, con el propósito de contar con el tiempo necesario para redactar un informe consensuado.
- De la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones por el cual informa que acordó archivar los proyectos, iniciados en moción, en primer trámite constitucional, correspondientes a los boletines N°s 8475-24; 5066-24 (refundido con el boletín N° 10083-24) y 10247-24, por haber transcurrido el plazo de un año sin que haya habido un pronunciamiento sobre ellos, y los boletines N°s 11909-24 y 11773-04, por haberse legislado sobre la materia.

- Del Contralor General de la República por el cual remite el informe final N°146, de 2018, sobre auditoría a la Función de Control, Supervigilancia y Fiscalización ejercida por la Superintendencia de Salud sobre las instituciones de Salud Previsional. (31965).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Espinoza, don Fidel. Se sirva informar si la señora María Paz Martínez Vidal, Directora Regional de la Fundación Integra de Los Lagos, tiene certificación de habilitación sicolaboral para desempeñarse en dicha institución. (31576 al 11482).
- Diputado Ward, don Felipe, Diputada Sabat, doña Marcela. Se sirva ordenar la instrucción de un sumario administrativo con el objeto determinar eventuales irregularidades en la gestión del Consejo Nacional de la Infancia. (31659 al 32656).
- Diputado Brito, don Jorge. Ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar, al no haber dado respuesta, a esta fecha, al oficio N° 5038, de 8 de junio de 2018, reiterado mediante oficio N° 9955, de 24 de agosto de 2018, que en copia se anexan, e informe a esta Cámara. (31843 al 14947).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Berger, don Bernardo. Retraso en la construcción del proyecto pista de aguas quietas para competiciones náuticas en la comuna de Valdivia, señalando qué medidas se adoptarán para retomar y concretar la iniciativa, a fin de beneficiar positivamente todas las ramas náuticas del país. Asimismo, indique estado actual del proyecto y remita su carta Gantt. (2792 al 7587).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes de la conformación de la Mesa Provincial de la Papa en Chiloé, indicando el número de focos de Globodera pallida y Globodera rostochiensis detectados en ese territorio, en los términos que requiere. (921 al 15739). (921 al 15739).

Ministerio de Energía

- Diputado Kast, don Pablo. Posibilidad de destinar segundos o minutos dentro de cada una de las campañas televisivas que se realizan por ese Ministerio, para difundir la búsqueda de personas que se encuentran extraviadas, a fin de visibilizar su situación y aportar a su búsqueda. (2016 al 15007).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Razones que poseen las autoridades de Gobierno para reagendar de forma constante las audiencias solicitadas por parlamentarios, especialmente aquellas que indica. (2157 al 16343).

- Diputado Mulet, don Jaime; Diputado Velásquez, don Esteban; Diputado Velásquez, don Pedro; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. informe sobre las razones por las cuales no se ha otorgado respuesta al Proyecto de Acuerdo N° 5 de esta Cámara de Diputados, adoptado el 4 de octubre de 2018, mediante el cual se manifiesta el rechazo por el traspaso del Comité de Minería No Metálica al Ministerio de Minería y solicita a S. E. el Presidente de la República que considere crear una institucionalidad única en la gobernanza de Los Salares y en la explotación pública del litio, emitiendo un pronunciamiento al respecto dentro del plazo constitucional establecido. (2159 al 17221).
- Diputado Mulet, don Jaime; Diputado Velásquez, don Pedro; Diputado Velásquez, don Esteban; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Razones por las cuales no se ha otorgado respuesta al Proyecto de Acuerdo N° 5 de esta Cámara de Diputados, adoptado el 4 de octubre de 2018, mediante el cual se manifiesta el rechazo por el traspaso del Comité de Minería No Metálica al Ministerio de Minería y solicita a S. E. el Presidente de la República que considere crear una institucionalidad única en la gobernanza de Los Salares y en la explotación pública del litio. (2159 al 17223).
- Diputado Velásquez, don Esteban; Diputado Velásquez, don Pedro; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra; Diputado Mulet, don Jaime. Razones por las cuales no se ha otorgado respuesta al Proyecto de Acuerdo N° 5 de esta Cámara de Diputados, adoptado el 4 de octubre de 2018, mediante el cual se manifiesta el rechazo por el traspaso del Comité de Minería No Metálica al Ministerio de Minería y solicita a S. E. el Presidente de la República que considere crear una institucionalidad única en la gobernanza de Los Salares y en la explotación pública del litio. (2159 al 17226).
- Proyecto de Resolución N° 262, Solicita a S. E. el Presidente de la República que haga presente la urgencia, calificada con discusión inmediata, en la discusión del proyecto de ley que introduce, en la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario, boletín N° 7127-07, a fin de perfeccionar la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados. Asimismo, solicita al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado que tenga bien poner en Tabla el referido proyecto. (2155).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Ingreso de la solicitud de procedencia de consulta indígena, efectuado por la Intendencia Regional de Los Lagos a la Subsecretaría de Servicios Sociales de ese Ministerio, para la realización del protocolo de depósito de residuos del barco “Seikongen” en el vertedero Ecoprial de Curaco, comuna de Osorno. (4170 al 11577).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Eventual eliminación del Departamento de Medio Humano, Participación Ciudadana y Consulta Indígena del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y de la eventual afectación del derecho a consulta indígena, en los proyectos con incidencia ambiental. (4171 al 6226).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Eguiguren, don Francisco. Situación que afecta a pequeños ganaderos de la provincia de Choapa, Región de Coquimbo, debido a la muerte de sus animales por presuntas irregularidades en el funcionamiento de la Minera Los Pelambres, analizando la posibilidad de instalar una mesa de trabajo para abordar los perjuicios generados por la contaminación del tranque El Mauro. (3280 al 16308).
- Diputada Mix, doña Claudia. Posibilidad de fiscalizar el proceso de cierre del vertedero ilegal ubicado en el sector de Peralitos de la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago, en los términos que requiere. (3281 al 16303).

Subsecretarías

- Diputada Amar, doña Sandra. Factibilidad de dar respuesta a las inquietudes planteadas por el Gremio de Pescadores de la ciudad de Puerto Natales, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en los términos que requiere. (1880 al 18151).

Empresas del Estado

- Diputado Mellado, don Miguel; Diputado Eguiguren, don Francisco; Diputado Berger, don Bernardo; Diputado Romero, don Leonidas; Diputado Urruticoechea, don Cristóbal; Diputado Jürgensen, don Harry; Diputado García, don René Manuel; Diputado Galleguillos, don Ramón; Diputada Flores, doña Camila; Diputada Muñoz, doña Francesca; Diputada Del Real, doña Catalina. Factibilidad de realizar una investigación sobre el uso de fondos públicos por parte de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., respecto a distintas campañas educativas realizadas en la línea de orientación y diversidad sexual, en los términos que requieren. (s/n al 16258).

Varios

- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de que la Empresa Nacional del Petróleo, ENAP, haga cesión o ponga término a la servidumbre constituida a su favor sobre el predio denominado “Paño 17”, que ocupan los comités de vivienda Altos Monte Sinaí, Nueva Sinaí y Los Aromos de la comuna de Viña del Mar, para que pueda ser destinado a la construcción de viviendas sociales. (S/N al 17684).
- Diputado Hirsch, don Tomás. Implementación de programas de entrega de agua potable en su comuna, señalando la nómina de proveedores de servicios de distribución a través de camiones aljibes en los años 2016, 2017 y con contrato actualmente vigente, número de vehículos motorizados contratados, litros de agua suministrados, cantidad de familias o personas favorecidas, montos mensuales pagados por el servicio y periodicidad de entrega, agrupados por proveedor. (003167 al 6007).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias o casos registrados en consultorios de su comuna, que involucren maltratos de pacientes hacia médicos o personal de salud, como asimismo el protocolo que maneja la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Salud, destinado a evitar dichos hechos y perseguir a los responsables. (01121 al 12614).

- Diputado Rocafull, don Luis. Financiamiento de la Red Asistencial de Salud de su comuna del año 2017, indicando si cuenta con una planta profesional de salud suficiente para satisfacer la demanda de atención primaria. (01122 al 11073).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (0-192 al 17924).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (068 al 18040).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (100/288 al 13290).
- Diputado Vidal, don Pablo. Estado actual de la piscina municipal, precisando su año de construcción, costo total asociado y las razones por las cuales no se ha podido habilitar. Asimismo, señale si existen proyectos para reparar sus dependencias. (100/289 al 10768).
- Diputado Gahona, don Sergio. Fiscalizaciones que se han realizado en esa comuna, respecto del proceso de reconstrucción ejecutado tras el terremoto de 2015, en los términos que requiere. (1007 al 16772).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Nómina de organizaciones sociales vigentes, sus directivas, antecedentes personales de sus integrantes, contactos y direcciones, registradas en su comuna. (1008 al 16653).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (1034 al 17284).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (1041 al 14257).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (1042 al 16116).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Medidas adoptadas para dar solución a la problemática que afecta a vendedores ambulantes y artesanos que no cuentan con regularización municipal, indicando la posibilidad de conformar una mesa de trabajo. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (11.455 al 17056).

- Diputado Winter, don Gonzalo. Operativo de seguridad realizado el día jueves 30 de agosto del presente año en las afueras del Liceo Alessandri, pronunciándose respecto de las interrogantes que plantea. (11485 al 13235).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (1154 al 17470).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (1433 al 17939). Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (169 al 17951). Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir al Departamento de Fiscalización Urbana y a los organismos que desarrollan procesos de mediación urbana a fin de solucionar el problema de acumulación de basuras y bienes por un vecino del primer piso del edificio ubicado en la calle Transversal N° 2794 de la Villa Yugoslavia. (2000/3406 al 18225).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de impartir las instrucciones necesarias para el despeje de la basura y escombros acumulados en la calle Limache, frente al Polideportivo de Ñuñoa, disponiendo la instalación de carteles restrictivos y una mayor fiscalización. (2000/3407 al 18222).
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (21 al 11898).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Situación que afecta a vecinos de calle La Calera, debido al abandono de un letrero publicitario en riesgo de colapsar, analizando la posibilidad de fiscalizar y adoptar las medidas necesarias, a fin de evitar un eventual accidente. (2200/3408 al 18221).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (246 al 17725).
- Diputado Rentería, don Rolando. Cantidad de accidentes laborales, denuncias y causas vigentes en los tribunales de justicia que esa municipalidad registra a la fecha, en relación con sus funcionarios, trabajadores externos y todos aquellos con los que tiene una relación contractual, desde enero de 2018. Asimismo, remita los protocolos de seguridad implementados y un detalle de las actividades realizadas en esta materia en el presente año. (2645 al 15352).

- Diputado Pardo, don Luis. Tenga a bien, informar sobre el procedimiento de licitación citado para la construcción de la Plaza de Armas de la comuna de Petorca, señalando si es efectivo que ninguno de los oferentes reunía los requisitos para adjudicarse dicha obra. (31570 al 16316).
- Diputado Pardo, don Luis. Tenga a bien, fiscalizar las eventuales irregularidades cometidas por parte de la Municipalidad de Petorca, en relación con el proceso de concesión de la basura y pagos efectuados a la Sociedad de Transportes y Servicios F.I Ltda., en los términos que requiere. (31.840 al 18196).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (428 al 17888). Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (494 al 17608). Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (503 al 17539). Diputado Santana, don Juan. Procesos de fiscalización a la empresa Sociedad Contractual Minera Berta, llevados a cabo en los últimos dos años, indicando las fechas de inicio y término, causalidad de los procesos, resoluciones dictadas, detalle de las infracciones cometidas y sanciones impuestas, remitiendo copia de la documentación que haya emanado de dichas actuaciones. (591 al 15574). Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (607 al 16452).
- Diputado Santana, don Juan. Denuncias efectuadas en contra de la dirección de la Escuela José Carocca Laflor, ubicada en la comuna de Vallenar, Región de Atacama. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (770 al 16798).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de avance de la investigación llevada a cabo por la Fiscalía Local de Curacautín, en relación con el homicidio de la señora Paola Alvarado de 34 años, precisando cuáles son las diligencias faltantes. (822 al 18502).
- Diputado Castro, don José Miguel. Medidas que se adoptaron a causa del derrame de aguas servidas al mar, por parte de la empresa Aguas Antofagasta Grupo EPM, el día 5 de octubre del presente año. (8524 al 14900).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Procedimientos que dicen relación con la devolución de cotizaciones en exceso del afiliado señor Fernando Pérez Villagrán, quien mantiene contrato vigente con la Institución de Salud Previsional "Masvida". (8528 al 18214).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (932 al 17426).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Celis, don Andrés. Existencia de veedores pertenecientes a ese instituto, en la marcha no autorizada del día 27 de diciembre del año 2018, en la Región Metropolitana de Santiago, indicando si hay protocolos respecto de los medios de prueba que esa entidad pueda proveerse, ya sea en dicha marcha u otras. (19212 de 02/01/2019). A Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Diputado Celis, don Andrés. Financiamiento de las capacitaciones ofrecidas a los trabajadores portuarios eventuales del Puerto de Valparaíso, a través de becas sociales del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (19213 de 02/01/2019). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Colocación en el frontis de la casa central de esa entidad, del lienzo que invita a participar en un acto conmemorativo de los 60 años de la revolución cubana, convocado por el Movimiento Chileno Solidario con Cuba, en los términos que requiere. (19214 de 02/01/2019). A Universidad de Chile
- Diputado Núñez, don Daniel. Antecedentes del concurso de primer nivel jerárquico para el cargo de Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, indicando la lista resultante de dicho concurso. Asimismo, remita copia del oficio de respuesta de S.E. el Presidente de la República con la elección de uno de los candidatos. (19215 de 02/01/2019). A Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes
- Diputado Torres, don Víctor, Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de acceder a las peticiones de la Agrupación de Organizaciones Sociales Comunidad e Identidad, perteneciente al sector de Laguna Verde, en la Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (19216 de 02/01/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Torres, don Víctor. Factibilidad de considerar a los trabajadores y tripulantes de remolcadores, como “trabajadores portuarios”, con el fin de que puedan optar a las pensiones otorgadas por la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal. (19217 de 02/01/2019). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Diputado Hernández, don Javier. Posibilidad de indicar las alternativas o variables de mayor viabilidad para solucionar la problemática de falta de aislamiento térmico que afecta a las viviendas de la población Santa Trinidad, sector de Rahue, comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (19218 de 02/01/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Hernández, don Javier. Existencia de algún programa, política pública o medida destinada al tratamiento de la “Leucodistrofia degenerativa”, en particular con respecto a su hospitalización y medicación. (19219 de 02/01/2019). A Ministerio de Salud

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Factibilidad de disponer una revisión de la denuncia por malos tratos y hostigamiento laboral formulada por la funcionaria de Gendramería de Chile, señora Francisca Noll Vergara, adoptando las medidas pertinentes para corregir los errores cometidos en el procedimiento aplicado, en los términos que se requiere. (19220 de 02/01/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado Garín, don Renato. Informes finales de las fiscalizaciones realizadas a las empresas de transporte interurbano de las comunas de Peñaflor, Talagante y Melipilla, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (19244 de 02/01/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Garín, don Renato. Período de espera estimado para la operación del señor Ruperto Díaz Olgún, quien posee un diagnóstico de fractura de fémur derecho e izquierdo, que evoluciona con no unión y rotura de osteosíntesis. (19245 de 02/01/2019). A Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- Diputado Garín, don Renato. Política pública que vuestro Ministerio pretende ejecutar en aras de la regularización de los “Loteos brujos” y cómo será el trabajo de coordinación con las diferentes municipalidades, conservadores de bienes raíces y notarías del país. (19246 de 02/01/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Soto, don Leonardo. Antecedentes disponibles respecto de las licencias médicas de la señora Yasna Sepúlveda, los motivos en virtud de los cuales se encuentran sin fecha de pago, en los términos que se requiere. (19247 de 02/01/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputado Castro, don José Miguel. Condiciones de funcionamiento en que se encuentran las alarmas de ruido que anuncian tsunamis en las comunas de Antofagasta, Tocopilla, Mejillones y Taltal. (19248 de 02/01/2019). A Servicio Nacional de Emergencia
- Diputada Cid, doña Sofía. Estadísticas de accidentes en faenas mineras en la Región de Atacama y sus causas. (19249 de 02/01/2019). A Servicio Nacional de Geología y Minería
- Diputada Cid, doña Sofía. Cantidad de faenas mineras en explotación en la Región de Atacama para 2019. (19250 de 02/01/2019). A Servicio Nacional de Geología y Minería
- Diputada Cid, doña Sofía. Estadísticas relativas al número de procedimientos de cobranza llevados por vuestra Tesorería, clasificando por el tipo de deuda que origina la cobranza. (19251 de 02/01/2019).
- Diputada Cid, doña Sofía. Estadísticas relativas al número de deudores empresas, deudores personas naturales con giro y deudores personas naturales sin giro en la Región de Atacama. (19252 de 02/01/2019).
- Diputada Cid, doña Sofía. Estadísticas relativas al número de deudas con convenio de pago en relación con el total de deudas de la Región de Atacama. (19253 de 02/01/2019).
- Diputada Cid, doña Sofía. Estadísticas relativas al comportamiento y cumplimiento de los convenios de pago en la Región de Atacama. (19254 de 02/01/2019).

- Diputado Venegas, don Mario. Investigación y el procedimiento de fiscalización por presuntas infracciones a la normativa educacional que vuestra Superintendencia inició contra la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul. (19255 de 02/01/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Celis, don Ricardo. Revisión de control sanitario efectuada a latas de atún en conserva marca “Angelmó”, en su variedad de desmenuzado al agua, debido a los muchos casos de productos en dudosas condiciones. (19256 de 02/01/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Garín, don Renato. Ingresos, egresos y los balances de los años 2016 y 2017 de la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (19257 de 02/01/2019). A Instituto Nacional de Deportes

I. ASISTENCIA

-Asistieron 146 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:14
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:03
René Alinco Bustos	IND	A		10:03
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:03
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:03
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:03
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:03
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:03
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:03
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:03
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:04
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:03
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:46
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:03
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:53
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:03
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:03
Gabriel Boric Font	IND	A		10:03
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:03
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:55
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:03
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:03
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:03
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:03
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:03
Juan Luis Castro González	PS	I	PMP	-
Andrés Celis Montt	RN	A		10:51
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:03
Daniella Cicardini Milla	PS	A		11:27
Sofía Cid Versalovic	RN	A		11:13
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:03
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:03
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:11
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:03
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		11:00
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:03
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:11
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:03
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:35
Maya Fernández Allende	PS	A		10:29
Iván Flores García	DC	A		10:49
Camila Flores Oporto	RN	A		10:03
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:03
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:18
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:03
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:03
René Manuel García García	RN	A		10:03
Renato Garín González	RD	A		10:13
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:43
Félix González Gatica	PEV	A		10:03
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:09
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	I	IG	-
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:03
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		11:38
Carmen Hertz Cádiz	PC	I	IG	-
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:03
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:05
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	I	PMP	-
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:03
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:25
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:03
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:03
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:11
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:03
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:03
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:46
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:03
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:05
Joaquín Lavín León	UDI	A		12:05
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:13
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:03
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:03
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:03
Karin Luck Urban	RN	A		10:03
Javier Macaya Danús	UDI	A		11:32
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:03
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:27
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:26
Cosme Mellado Pino	PRSD	I	LM	-
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:03
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:03
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:56
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:03
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:03
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:16
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:40
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:03
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:03
Francesca Muñoz González	RN	A		10:03
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:03
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:03
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:03
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:09
Paulina Núñez Urrutia	RN	I	IG	-
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:03
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:03
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:04
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:35
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:03
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:03
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:04
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:03
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:04
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:03
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:03
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:03
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:36
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:03
Rolando Rentería Moller	UDI	A		11:15
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:05
Luis Rocafull López	PS	A		10:04
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:03
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:03
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:03
Gastón Saavedra Chandía	PS	I	LM	-
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:35
Marcela Sabat Fernández	RN	A		11:12
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:03
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:03
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:03
Juan Santana Castillo	PS	A		10:31
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:26
Marisela Santibáñez Novoa	PC	I	IG	-
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:17
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:03
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:03
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:10
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:50
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:03
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:19
Raúl Soto Mardones	DC	A		12:06
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:03
Jaime Tohá González	PS	A		10:03
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:03
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:12
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:03
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:03
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		11:12

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:03
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	I	PMP	-
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:03
Camila Vallejo Dowling	PC	A		11:10
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:03
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:03
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:23
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:03
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:03
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:43
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:03
Matías Walker Prieto	DC	A		10:50
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:06
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:04

-Concurrieron, además, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señor Isabel Plá Jarufe; el ministro del Trabajo, señor Nicolás Monckeberg Díaz, y el ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.

-Asistieron, también, la subsecretaria de Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín, la subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, señora Claudia Cuevas Merino.

-Estuvo presente el senador señor Ricardo Lagos Weber.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.03 horas.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MULET** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 111ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 112ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MULET** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en las inversiones y actuaciones comerciales realizadas por Enap entre 2014 y 2018, y de su efecto en el estado financiero actual de dicha empresa, en orden a prorrogar su mandato hasta el 14 de enero de 2019, con el propósito de contar con el tiempo necesario para redactar un informe consensuado.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO)

El señor **MULET** (Vicepresidente).- El jefe de bancada de la UDI ha solicitado hacer uso del artículo 33 del Reglamento de la Corporación.

Anexados los antecedentes por la Mesa de la Cámara de Diputados y la solicitud del partido Unión Demócrata Independiente, no obstante discutir el tema, se ha acordado entender que le corresponde a la UDI hacer uso de los cinco minutos dispuestos en el Reglamento para esos efectos.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, como parlamentario de la UDI me toca hacer uso, en representación de mi bancada, de los cinco minutos que nos otorga el artículo 33 del Reglamento, para hacerme cargo de las palabras señaladas por el diputado Gabriel Boric en un video dado a conocer hace pocos días, en el cual se ríe y se burla del asesinato de Jaime Guzmán.

Señor Presidente, la conducta de Gabriel Boric no es un hecho aislado. Hace justo un año, el 3 de enero de 2018, el diputado Boric, afuera del Congreso Nacional, salió a arengar a personas que en ese momento estaban haciendo un acto, una manifestación, en favor del exfrentista Mauricio Hernández Norambuena, conocido como “el comandante Ramiro”. ¿Qué señala en ese momento el propio diputado Boric? Dice: “El legado del Frente Manuel Rodríguez, como del Frente Autónomo, es algo que debemos defender en la historia”. ¿Dónde lo hace? Afuera del Congreso. Motivo: defender a uno de los asesinos de Jaime Guzmán, que hoy está preso en Brasil.

Segundo acto: el diputado Boric recibe una polera ofensiva a los derechos humanos de la familia y al propio Jaime Guzmán. Recibe una polera en la que aparece la figura de Jaime Guzmán con dos balas en la frente, y su primera reacción es: “Buena, lo voy a hacer presente en un medio de comunicación”. Se ríe de la figura de Jaime Guzmán asesinada.

Tercer acto: el propio Gabriel Boric se reúne a escondidas en París con el asesino de Jaime Guzmán, Ricardo Palma Salamanca.

¿Podemos decir que las risas o las burlas de Gabriel Boric al ver la polera de Jaime Guzmán son un hecho aislado? No, Presidente. No podemos decir que son hechos aislados. Aquí lo que hay es una acción persistente en el tiempo en la que el diputado Boric se reúne con los asesinos de Jaime Guzmán, defiende a los asesinos de Jaime Guzmán y se burla de la polera con la figura del propio Guzmán ensangrentada.

¿Podrá haber un doble estándar más potente en materia de defensa a los derechos humanos? Creemos desde la UDI que no. No hay nada más evidente del doble estándar en materia de defensa a los derechos humanos que cuando se defienden los derechos humanos de una parte y se ríe y se burla de los derechos humanos de alguien que piensa distinto.

¿Alguien en esta Sala podrá pensar que no hay una violación a los derechos humanos de la familia del propio Jaime Guzmán, que busca justicia a lo largo del mundo, y que el diputado Boric se ríe de su figura? Es evidente que la violación a los derechos humanos en este caso de quien piensa distinto a él es algo que ha sido repetido en el tiempo.

Hace un tiempo, el diputado Boric, mientras nuestro jefe de bancada, Javier Macaya, hacía uso de un derecho, lo trató de miserable. Pregunto honestamente: ¿Hay algo más miserable que reírse de una persona asesinada? ¿Hay algo más miserable que defender a los asesinos de un senador en democracia? ¿Hay algo más miserable que reunirse en París a escondidas con uno de los asesinos, el asesino material del propio Jaime Guzmán? ¿Hay algo que violente más los derechos humanos que reunirse con una persona, que alentar a las personas que asesinaron al propio senador? Desde la UDI creemos que no.

Por eso, y lo decimos con total convicción, no creemos en las disculpas de Gabriel Boric. No las creemos, porque no son hechos aislados; no le creemos porque la actitud de Gabriel Boric ha sido persistente en el tiempo.

Los derechos humanos son algo que debemos defender desde todas las bancadas. Tenemos que defender los derechos humanos desde todos los sectores políticos, no desde uno, no cuando nos conviene.

Por eso, en estos minutos, le exigimos al diputado Gabriel Boric pedir disculpas; pero pedir disculpas no solo por un hecho puntual, sino por haber defendido al “comandante Ramírez”, por haberse reunido con Ricardo Palma Salamanca; por haberse, en los hechos, burlado de la familia de Jaime Guzmán.

Por eso, desde la UDI, y haciendo uso de estos minutos, le exigimos al diputado Gabriel Boric pedirle disculpas, de cara al país, a la familia de Jaime Guzmán, por haberse reunido, defendido y burlado de la figura del exsenador de la UDI.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Señor diputado, sin perjuicio de darle la palabra, le recuerdo, como usted bien lo sabe, que tiene derecho a intervenir, si ha sido aludido, en la próxima sesión, no ahora. Pero tiene la palabra si quiere señalar una cuestión de Reglamento. Solo puede referirse a una cuestión de Reglamento; tiene pleno derecho a hacer la contestación en la próxima sesión.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, me gustaría contestar la apelación que ha realizado la UDI.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Está su derecho otorgado para la próxima sesión, señor diputado.

El artículo 33 del Reglamento, en su inciso final, establece: “El agravante aludido -en este caso, el diputado Boric-, si quisiere intervenir, deberá hacerlo en la sesión siguiente”. De manera que tiene todo el derecho.

No obstante, si la Sala otorga la unanimidad, se le podría conceder la palabra.

¿Habría unanimidad?

No hay unanimidad.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **BORIC**.- Me gustaría saber quién se opone a que responda la apelación que ha sido realizada.

¿La UDI se opone?

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Así es, señor diputado.

El señor **BORIC**.- Perfecto.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Maya Fernández acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Suspender el tiempo de los proyectos de acuerdo y de resolución de la sesión de hoy.
2. Votar sin discusión, el día martes 8 de enero, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de regular la captura de la jibia (boletín N° 9489-21).

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, creo que no es menor lo que acordaron los Comités en el sentido de votar sin discusión el proyecto que regula la captura de la jibia. ¡Estamos hablando del tema pesquero! Hablamos sobre la importancia del litio; las riquezas del mar chileno también tienen importancia para el desarrollo de nuestro país.

Por lo tanto, no podemos aprobar un proyecto sin discusión. Sería inaudito.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Estimado diputado, en relación con ese proyecto, se votará la modificación que hizo el Senado, que cambia solo una letra. Dado que se trata de un acuerdo unánime de los Comités, donde también participó su jefatura de bancada, no puedo revertirlo, salvo que hubiera unanimidad de la Sala. Pero, insisto, la modificación del Senado consiste en el cambio solo de una letra.

V. ORDEN DEL DÍA**MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA Y SU EJERCICIO
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9303-11)**

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios, este proyecto tendrá tratamiento de fácil despacho.

Diputada informante de la Comisión de Salud es la señorita Claudia Mix.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 15ª de la legislatura 364ª, en 2 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 109ª de la presente legislatura, en 11 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 28.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **MIX**, doña Claudia (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los senadores Francisco Chahuán Chahuán, Carolina Goic Boroevic y Ricardo Lagos Weber, y de la entonces senadora Lily Pérez San Martín, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.

La idea matriz o fundamental del proyecto es resguardar, proteger y facilitar el libre ejercicio de la lactancia materna, tanto desde el punto de vista de la madre como del hijo o hija.

Durante el análisis de esta iniciativa, la comisión contó con la colaboración, en representación del Ejecutivo, de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá Jarufe, y de la asesora abogada señora Rosario Arriagada Balladares, quienes se encuentran presentes en la Sala y a quienes saludo.

Constancia previa acordada por la comisión

Cabe hacer presente que en la tramitación de esta iniciativa legal, en esta etapa legislativa, se tuvo a la vista el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para establecer la lactancia materna y permitir la donación de leche materna (boletín N° 9495-11), en lo referido a los bancos de leche, materia que fue incluida en el proyecto en informe a través de una indicación presentada por varios diputados. Los autores del referido proyecto (boletín N° 9495-11) son los diputados y diputadas Karol Cariola Oliva, Cristina Girardi Lavín, Vlado Mirosevic Verdugo, Guillermo Teillier del Valle, Víctor Torres Jeldes, Camila Vallejo Dowling,

Mario Venegas Cárdenas, y las entonces diputadas Denise Pascal Allende y Yasna Provoste Campillay.

Resumen de los fundamentos de la moción

En la exposición de motivos de la moción que da origen a esta iniciativa de ley se señala que los beneficios de la leche materna para la salud pública, en general, y para lactantes y madres, en particular, han sido suficientemente demostrados y documentados, habiéndosele reconocido como el alimento más adecuado para el desarrollo óptimo del lactante.

Agrega que a través de distintos estudios se ha podido constatar que la lactancia materna no solo genera beneficios nutritivos, sino que, además, estimula el surgimiento de lazos afectivos estrechos y duraderos entre la madre y su criatura, forjados en la conexión sensorial que se establece entre ambos, lo que se traduce en un factor determinante en la generación de vínculos de apego seguro para niños y niñas, los cuales condicionan la estabilidad en las relaciones interpersonales que establecerán durante su crecimiento.

Sobre la base de esos antecedentes, distintas organizaciones internacionales han establecido que la lactancia materna constituye un derecho humano para la infancia, y un derecho para las madres y la sociedad en general, promoviéndose hoy la lactancia materna a “libre demanda” o cada vez que el lactante lo requiera, en forma exclusiva hasta los seis meses y complementada con alimentos sólidos por lo menos hasta los dos años de edad.

La exposición de motivos detalla la normativa internacional que exige a los estados la institución de políticas destinadas a fomentar la lactancia materna y la protección a madres y lactantes contra todo impedimento a ese acto natural, a saber:

1.- La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile, cuyo artículo 24 consagra el derecho de todo niño a gozar del más alto estándar de salud y establece que las familias y la niñez deben estar informadas sobre la nutrición y las ventajas de la lactancia materna.

2.- El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna OMS/Unicef, de 1981, adoptado por todos los estados miembros de la Organización Mundial de la Salud, en que se reconoce que existen diversos factores sociales y económicos que influyen en la lactancia natural y que, en consecuencia, los gobiernos han de organizar sistemas de apoyo social para proteger, facilitar y estimular dicha práctica, y han de crear un medio ambiente que favorezca el amamantamiento que aporte el debido apoyo familiar y comunitario y que proteja a la madre contra los factores que impiden la lactancia natural, prohibiendo además la publicidad y promoción de sucedáneos de leche materna.

3.- Declaración de Innocenti, sobre la Protección, Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna, adoptada por todos los participantes en la reunión de la OMS/Unicef sobre “Lactancia materna en los 90’s”, iniciativa mundial patrocinada por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos y la Autoridad Suiza para el Desarrollo Internacional, celebrada en Florencia en 1990.

4.- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, ratificada por Chile, que en su artículo 12 garantiza que las mujeres deben gozar de los servicios apropiados en relación con el embarazo y la lactancia.

Se destaca, asimismo, la importancia que reviste la protección del ejercicio libre y sin restricciones de la lactancia materna en público, puesto que cumple con un objetivo social de psicoeducación de la población, en orden a normalizar el acto del amamantamiento. De hecho, se lo incluye como un hecho natural dentro del inconsciente colectivo, exento de consideraciones valóricas relacionadas con la moral o buenas costumbres, favoreciendo así su incentivo al ser un acto que se aprende y asimila por imitación. En ese entendido han actuado países como Escocia, Inglaterra, Australia y algunos estados de Estados Unidos, consagrando el derecho a amamantar en cualquier lugar público o privado, independientemente de si el pezón resulta o no expuesto, dado que se trata de una cuestión de salud pública y no de moral o buenas costumbres públicas.

A este respecto, indican los autores que la legislación nacional está en deuda, pues aborda solo en parte los requerimientos internacionales, centrándose básicamente en la promoción y fomento de la lactancia materna en el ámbito de las redes de salud pública y en el campo laboral de las madres trabajadoras, dejando de lado el tratamiento integral que se requiere otorgar a la lactancia materna. En ese contexto, hay acuerdo respecto de que está plenamente justificada la necesidad de legislar sobre los ámbitos ausentes, como la prohibición de publicidad y promoción de sucedáneos de leche materna humana, la protección del libre ejercicio de la lactancia materna humana, sin limitaciones ni restricciones en todo tipo de espacios o recintos, y la extensión de la protección al proceso de extracción de leche materna con la finalidad de proteger la salud de la madre o de almacenarla para su posterior entrega a lactantes.

Por todo lo anteriormente señalado, se concluye que corresponde establecer una protección a niños y niñas para el ejercicio pleno de los derechos que les corresponden, entre los cuales se encuentra el de alimentación y conexión sensorial con sus cuidadores, previniendo su vulneración y sancionando toda conducta tendiente a anular su individualidad mientras recibe alimento. Asimismo, se propone consagrar la función social que cumple la maternidad mediante la protección del acto de amamantamiento ante cualquier reglamentación o conducta que tienda a intervenir o restringir de cualquier forma su ejercicio.

Discusión general

Durante la discusión general se escuchó a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá Jarufe, y a la presidenta del Colegio de Matronas y Matrones de Chile, señora Anita Román Morra. Ambas manifestaron el interés por el pronto avance de esta iniciativa legal. Asimismo, refrendaron que el ejercicio de la lactancia está fomentándose en el mundo y que es una preocupación del ministerio, así como de todos los encargados de la salud, en línea con los planteamientos de la Unicef o la OMS, el comprometerse con el bienestar de los hijos y de la madre. La OMS recomienda la lactancia como forma exclusiva de alimentación en los seis primeros meses de vida y, luego, que sea complementada con otros alimentos. Este es un tema importante, y los médicos saben los beneficios que genera la lactancia exclusiva en una serie de situaciones, incluso en la disminución de mortalidad infantil en general, y de la muerte súbita en particular.

Se destacó, también, que la propuesta de creación de bancos de leche, que las matronas apoyan, no asume las diversas realidades socioeconómicas del país, pues no todas las mujeres podrán guardar su leche siguiendo los protocolos adecuados, ya que algunas ni siquiera tienen luz en sus hogares para su resguardo. Por ello, conviene disponer que se creen muchos

bancos de leche cercanos a los lugares de trabajo, a fin de garantizar el acceso a la lactancia a todos los recién nacidos.

Cabe hacer presente que hubo bastante discusión y consenso sobre este tema. Se presentaron varias indicaciones, con la finalidad de introducir algunas modificaciones al texto propuesto por el Senado, muchas de las cuales fueron acogidas por los miembros de la Comisión, las que, a juicio de estos, permiten perfeccionar la iniciativa legal en informe.

Votación en general del proyecto

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en la moción, y luego de recibir las opiniones, explicaciones y observaciones de las personas e instituciones individualizadas precedentemente, y del Ejecutivo, que permitieron a sus miembros formarse una idea de la iniciativa legal sometida a su conocimiento, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por unanimidad de los diputados presentes (10 votos a favor).

Votaron a favor los diputados Karol Cariola, Juan Luis Castro, Ricardo Celis, Miguel Crispi, Jorge Durán, Sergio Gahona, Javier Macaya, Claudia Mix, Érika Olivera y Daniel Verdessi.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, junto con agradecer el respaldo que recibió este proyecto por parte de la ministra Isabel Plá, quiero señalar que esta iniciativa, cuya tramitación comenzó en 2015, constituye una muy buena señal en materia de políticas de salud pública, ya que tiene por objeto la protección de la lactancia materna.

Todos los médicos que hemos trabajado en el área de salud pública y en atención primaria en las primeras etapas de los infantes coincidimos en que la lactancia materna es uno de los instrumentos más democráticos que existen, ya que permite a todas las mamás alimentar a sus niños, desde el nacimiento hasta los seis meses en forma exclusiva.

Muchos de ustedes deben conocer los beneficios nutricionales de la lactancia. La leche materna es el mejor alimento para los recién nacidos, pues se adecúa específica e individualmente a las necesidades de cada niño. La leche de la madre se adapta especialmente a las necesidades de su hijo, no a las de cualquier lactante. Tanto es así que se ha demostrado, a través de varios estudios científicos sobre nutrición específica, que si un niño tiene alguna alteración de crecimiento, alguna alteración genética, esa leche, la de su madre, está especificada para ese niño, pues tiene factores especiales.

Además están los elementos inmunitarios. Se ha demostrado que los niños que reciben lactancia materna tienen menos resfríos, menos neumonía, menos infecciones, menos complicaciones en un montón de patologías respecto de los niños que reciben lactancia artificial.

Por eso es importante relevar el rol de la lactancia materna y protegerla a través de una política de Estado.

También están demostrados los beneficios neuropsicológicos del apego, que tienen que ver con el desarrollo vincular y afectivo de esos niños con su madre a través de la lactancia.

Por otro lado, este proyecto innova en algo que muchos no entendíamos por qué no se podía hacer en Chile, que es lo relacionado con los bancos de leche, no solo para desarrollar una mejor alimentación para los niños y prolongar la lactancia, por la vía de mantener leche maternizada, más allá de los seis meses, incluso más allá de los dos años, porque en Chile se protege la lactancia exclusiva hasta los seis meses y hasta los dos años de libre demanda, pero también es útil como medicación más allá de los dos años. Si la leche se mantiene congelada, es posible utilizarla cuando el niño está enfermo o cuando sufre alguna patología aguda, método que ha dado muy buenos resultados.

Por eso es tan importante que se avance a través de este proyecto en cuanto a permitir que los bancos de leche puedan ser sujetos de investigación, pues investigar la lactancia materna es un tremendo apoyo para utilizarla en otras patologías infantiles, patologías de niños hospitalizados que reciban la lactancia congelada de un banco de leche, de manera de generar un beneficio a pacientes y disminuir el período de hospitalización.

Esta mirada global de lo que puede generar esta política nos muestra lo importante que puede llegar a ser este avance legislativo, por lo que voy a votar a favor de esta iniciativa.

Agradezco nuevamente al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género por apoyar este proyecto innovador, que no solo protege la lactancia, sino también le da un sentido a la investigación respecto de ella.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, ya aprobado por el Senado, trata un tema que es complejo desde el punto de vista de algunas personas: el amamantamiento.

En efecto, muchas personas de nuestro país consideran que una mujer que amamanta a su hijo en un lugar público atenta contra la moral o las buenas costumbres. Al respecto, como legisladores debemos ser enfáticos en señalar que el amamantamiento no tiene absolutamente nada que ver con la moral, sino, más bien, con la salud pública. A continuación explicaré el porqué.

Antes de entrar en el tema netamente científico, debo señalar que Chile ha suscrito y ratificado varios tratados que mencionan el amamantamiento, tanto como derecho de la madre como del niño, visiones igualmente válidas. Los tratados más importantes son la Convención de los Derechos del Niño, que consagra este derecho en su artículo 24, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 12.

Estos instrumentos internacionales no son arbitrarios en la consagración de estos derechos, pues hay innumerables estudios científicos que demuestran que la lactancia materna durante los primeros meses de vida eleva significativamente las defensas, la nutrición e, incluso, el apego emocional de la madre con sus hijos. Por esta razón, la Organización Mundial de la Salud recomienda que se alimente al recién nacido con leche materna por lo menos los primeros 6 meses de vida. Nuestro país no se queda atrás, y según lo informó la ministra de la Mujer y la Equidad de Género en la Comisión de Salud, la estrategia nacional de salud contempla que, a lo menos, el 60 por ciento de los nacidos se alimenten con leche materna en los primeros seis meses de vida, siguiendo los cánones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Entonces, como vemos, es un tema de salud; no de moral.

Este proyecto de ley precisamente pretende proteger la salud pública mediante la protección de los derechos de la mujer y del niño en la lactancia materna, pero no solo mediante la modificación de diversos cuerpos legales, sino también de manera activa, pues se establecerá una sanción que consiste en una multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales para quien de manera arbitraria perturbe el ejercicio del derecho de amamantamiento, en cualquier lugar, procedimiento que quedará entregado a los juzgados de policía local.

Para concluir, y sin perjuicio de que el procedimiento legislativo debe continuar, aplaudo la iniciativa transversal y también el apoyo del gobierno en cuanto a darle urgencia a esta moción, que es tan importante para que en nuestro país la lactancia materna sea considerada un derecho relacionado con la salud y no con la moralidad.

Por lo expuesto, apoyo este proyecto de ley y lo votaré a favor.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, la maternidad y la lactancia materna son una acción y decisión política, son actos de rebeldía dentro de una sociedad patriarcal y capitalista, fiel representación de que cuando se ama, se puede cambiar el mundo y de que las mujeres hemos sido y seremos protagonistas en las transformaciones que Chile necesita. Por eso hemos sido protagonistas de mejorar y poner en un marco mínimo este proyecto de ley.

Esta iniciativa busca ser un marco normativo general en cuanto a reconocer el derecho a la lactancia materna y al amamantamiento, estableciéndolo como un acto libre que debe realizarse de la mejor forma para que satisfaga el interés superior del niño, razón por la cual también se establecen obligaciones para terceros en cuanto al respeto y protección de este derecho.

El proyecto de ley, de acuerdo con el artículo 1 de la iniciativa, reconoce el valor fundamental de la maternidad y de la lactancia materna como un derecho de la niñez. Asimismo, consagra el derecho de la niñez a acceder a la leche humana y el derecho de las madres a amamantar libremente a sus hijos e hijas. Finalmente, garantiza el libre ejercicio de la lactancia materna y el amamantamiento libre, para lo cual sanciona cualquier discriminación arbitraria que cause privación, perturbación o amenaza a estos derechos.

El artículo 2 se refiere al amamantamiento libre. Dispone que toda madre tiene derecho a amamantar a sus hijos libremente, en toda clase de lugares o recintos en que se encuentre o por el que transite legítimamente, sin que puedan imponérseles condiciones o requisitos que exijan el ocultar o restringir el amamantamiento. Tampoco podrán imponerse cobros a las mujeres en estos recintos.

Este derecho también se extiende al ámbito laboral, dado que impone al empleador la obligación de dar las facilidades necesarias para el amamantamiento y para el proceso de obtención de leche. Es por ello que nuestra indicación obliga al empleador a dar las facilidades de obtención y almacenamiento de leche.

El artículo 4 regula el derecho a la información y el deber de publicidad. Todas las personas, especialmente las mujeres embarazadas, las madres y los padres, tienen derecho a recibir información oportuna, veraz y comprensible sobre el inicio, mantenimiento y beneficios de la lactancia materna y del amamantamiento.

En consecuencia, los prestadores institucionales de salud que entreguen atención ginecológica, gineco-obstétrica, neonatológica, pediátrica o cualquier otra atención a mujeres embarazadas o niños menores de dos años, deberán mantener en un lugar público y visible una carta o infografía con los contenidos de esta ley.

Uno de los aspectos que vale la pena destacar es la regulación del artículo 5, que establece la participación y corresponsabilidad social. En este sentido, toda persona tiene derecho a participar en la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

Por eso, se incluyó una indicación sobre el deber del Estado para elaborar políticas públicas conducentes a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

En el Código Sanitario se reemplaza el artículo 18 por un nuevo artículo 18 que señala que es derecho preferente del hijo ser amamantado directamente por su madre, salvo que por indicación médica o decisión de la madre se resuelva lo contrario.

En el artículo 1° de la ley N° 20.670, que Crea el Sistema Elige Vivir Sano, se incorpora un inciso que señala que la lactancia con leche materna o lactancia materna es el medio óptimo e ideal para asegurar la alimentación saludable de lactantes, hasta los seis meses de manera exclusiva y hasta los dos años de edad en forma complementaria, y constituye la forma más eficiente de protección integral de la salud de madres e infantes lactantes.

Por último, ingresamos una indicación en que se da a la maternidad, a la lactancia materna, al amamantamiento una categoría por la cual no puede existir discriminación alguna en el Código del Trabajo.

El proyecto hace justicia, y la justicia siempre es un acto político. Por eso decimos que la maternidad y la lactancia son un acto político que se ha instalado en el debate público y está en disputa, desde la maternidad deseada -la maternidad libre, libre de violencia- hasta el aborto. Fundamentalmente, la maternidad y la lactancia son entendidas como la autonomía de nuestros cuerpos, es decir, se sustentan en que las mujeres tenemos el poder y la soberanía sobre nosotras mismas, y, por ende, tenemos el poder para decidir. Primero, decidir si quiero ser madre; luego, decidir cómo parir; decidir cómo y dónde alimentar a nuestros hijos, y decidir cómo criar.

Invito a todos los parlamentarios y a todas las parlamentarias de todos los sectores a apoyar este proyecto de ley, que constituye un paso importante en la reivindicación de los derechos más fundamentales de la niñez y de las mujeres.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señora Presidenta, en esta sociedad el hombre se puede pasear tranquilo y libre por una playa exhibiendo sus pezones, mientras que los pezones femeninos, si se descubren en esa misma playa, son motivo suficiente para que algunos se escandalicen e incluso llamen a la policía.

No es extraño que una sociedad que se comporta de esa manera tenga una legislación en materia de lactancia materna con una lógica patriarcal.

Cuesta creer que una mujer que da de amamantar a su hijo sentada en un restaurante sea motivo de reproche; pero es una realidad y urge cambiarla.

Este proyecto busca consagrar la lactancia materna como un derecho fundamental de la infancia y, además, como un derecho de las madres, con lo que se resguarda su libre ejercicio y se sanciona a quienes, haciendo gala de un profundo machismo, ejerzan discriminación o amenacen este derecho.

Quienes se incomoden al ver a una mujer que amamante deben recordar que ya estamos en el año 2019 y que todos alguna vez colgamos de un pezón, al que ahora algunos buscan censurar o esconder en el hogar. Lo que nos debe incomodar como sociedad es el tratamiento discriminatorio y vejatorio del cuerpo de la mujer en el espacio público; lo que nos debe incomodar es un mundo creado a la medida de los pudores de algunos hombres y no de los derechos de todas las mujeres.

Felicito la presentación de este proyecto, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio, como también a los y las colegas de la Comisión de Salud, que incorporaron cuestiones tan importantes como la donación de leche materna y la autonomía de las mujeres desde la mirada de los derechos, tanto de los niños como de las madres.

El Frente Amplio aprobará este proyecto porque la situación actual no solo es una vergüenza, sino que también es una forma de violencia que no se puede tolerar.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, por su intermedio quiero saludar a la ministra Plá, la más agradable de todas las ministras.

Adhiero plenamente a este proyecto; es más, considero que se debería normar para que los niños pudieran ser amamantados, por lo menos, hasta los dos años de edad, por lo que significa para su crecimiento, así como está creciendo este conjunto de lactantes del Frente Amplio, a quienes no queremos que traten de destruir. Tampoco queremos que agredan a nuestro gran amigo Gabriel Boric, a quien todos queremos.

Solo hay que tomar precauciones para no mamar veneno, como la UDI mamó de Pinochet durante tantos años. Busquen otra teta, nutritiva y bondadosa, que les permita ver crecer, alrededor de ustedes, las flores, las ideas y los conjuntos humanos.

Votaré afirmativamente el proyecto, y pido encarecidamente que se busquen una teta más nutritiva y bondadosa que el veneno que -reitero- mamaron de Pinochet durante tantos años.

Señora Presidenta, cedo los minutos que me restan a la diputada Carolina Marzán.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por el tiempo restante, tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señora Presidenta, amamantar es un acto que tiene un doble beneficio, pues no solo implica la alimentación como acto esencial y óptimo para niños y niñas recién nacidos, y extendido por un tiempo determinado, sino que significa beneficios tanto para el lactante como para la madre. Por ejemplo, respecto del primero, evita la formación de cólicos, se logra su hidratación necesaria, disminuye el riesgo de ciertas enfermedades y previene el sobrepeso futuro. En el caso de la madre, previene el cáncer de mamas y de ovarios, y la osteoporosis; mejora el estado general de la madre y, además, un hecho relevante: crea un vínculo entre ambos que no se disuelve en el tiempo.

No queremos más casos como el de Johanna Cortés, quien vivió la siguiente experiencia: mientras daba de amamantar a su hijo de dos años, en el Juzgado de Garantía de Arica, una funcionaria se acercó y le indicó que allí estaba estrictamente prohibido amamantar, porque a la magistrado del tribunal le indigna. Es inaceptable que esto quede al arbitrio de personas con escaso criterio; por lo tanto, es urgente establecer un marco jurídico que entregue protección y garantías.

Celebro este proyecto y espero su aprobación; pero también debemos comenzar un camino de concientización para que los actos que impidan, perturben o amenacen el acto de dar de amamantar sean relegados y sancionados, tal como se establece en un proyecto de ley que presentamos con la bancada del PPD para modificar el Código Sanitario, en orden a establecer como derecho de la madre y del hijo el libre amamantamiento en lugares públicos, y sancionar su perturbación.

Considero que debe existir una cultura de respeto hacia un acto natural, noble y bello como es la alimentación en nuestros primeros años de vida. Debemos entenderlo como un de-

recho, por lo que podemos escoger de manera libre el lugar en donde realizarlo. Este es un tema de moral pública, pero también es un tema de amor y de salud pública.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, recordaba que mi abuela decía que antes una se sacaba la pechuga y daba leche en cualquier lugar. ¡Eso se hacía antes y nadie decía nada!

Las mujeres que hemos sido madres sabemos que esa era la realidad; pero algo pasó -quizá una constelación rara- que empezaron a decir que ese acto es inmoral y que no se puede hacer en lugares públicos. Entonces, empezaron a mirar los senos y la lactancia como un hecho inmoral.

No me cabe en la cabeza que debemos legislar para que esto sea permitido.

Insisto: no me cabe en la cabeza tener que legislar para que una mujer pueda compartir la leche materna de su hijo con otro niño. ¡Yo lo hice! ¡Le di de amamantar a otro niño y nadie me dijo que estaba prohibido! Eso era lógico, era normal, era parte de la vida; incluso, nos hacía ser solidarias.

Hoy, sin embargo, debemos legislar para decir que la lactancia es importante para los niños, pero también lo es para las madres, porque cuando no podemos amamantar a nuestros hijos sufrimos mastitis. Eso es tremendo, porque se produce fiebre y otras complicaciones horribles. Las mujeres que hemos vivido esta situación sabemos que esa mama queda complicada para el resto de la vida. Además, están todas las complicaciones que sufren los niños cuando no pueden ser amamantados.

Este proyecto no es un avance, es algo obvio. No sé en qué minuto se le ocurrió a alguien decir que amamantar es inmoral.

Le decía al diputado Esteban Velásquez que en los comités de viviendas, cuando los cabros lloran, las mujeres de inmediato los amamantan. ¡Es así! ¡La vida es así!

La iniciativa no es un avance, sino la reparación de un retroceso, porque cuando nuestras abuelas, nuestras madres y nosotras dimos de mamar, ello no era reprochable.

Me alegro de que podamos formalizar lo que planteó el diputado Patricio Rosas. Sin duda, es un avance la regulación de bancos de leche materna, pues estos no existen, a pesar de que permanentemente se entregaba leche de una madre a otra.

No olvidemos que el proyecto se inició en una moción que nació de lo que estaba ocurriendo en la sociedad, de ese retroceso ridículo que vivimos hace un tiempo.

Sin duda, todos y todas quienes integran la Federación Regionalista Verde Social van a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señora Presidenta, sé que los Comités acordaron un máximo de seis intervenciones en la discusión de este proyecto; sin embargo, quiero que recabe la unanimidad de la Sala para hacer uso de la palabra, dado que soy autora de una indicación referida al banco de lactancia.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición de la diputada Karol Cariola?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **PLÁ**, doña Isabel (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señora Presidenta, reciba mis saludos, que, por su intermedio, extendiendo a las diputadas y a los diputados presentes en la Sala. Desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género les deseamos un muy feliz año.

El gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha impulsado este proyecto de ley, que, como mencionó la diputada Alejandra Sepúlveda, se inició en una moción de la exsenadora señora Lily Pérez, de la senadora Carolina Goic y de los senadores Francisco Chahuán y Ricardo Lagos Weber. Lo hacemos porque creemos en el valor de la maternidad, pues, como plantean los autores en las ideas matrices, el proyecto reconoce la lactancia materna como un derecho de la niñez, y también promueve y protege el amamantamiento con libertad y respeto hacia la madre y su hijo o hija.

Es importante mencionar que el proyecto es coherente con el reconocimiento de la lactancia materna y su ejercicio, presente en diversos cuerpos legales a nivel internacional. Me refiero a la Convención sobre los Derechos del Niño, al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud y a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.

Por supuesto, también el proyecto es coherente con las normas y garantías vigentes en nuestro país en materia de promoción de la lactancia establecidas en el Código Sanitario, en la política pública Chile Crece Contigo y en el Código del Trabajo, que, en su artículo 206, consagra el derecho de las trabajadoras a alimentar a sus hijos menores de dos años.

El proyecto crea un cuerpo legal autónomo, en el cual se consagra el derecho a la lactancia materna y al amamantamiento libre, se define su contenido y alcance, se establece una sanción y un procedimiento para quien prive arbitrariamente del ejercicio de este derecho y se establecen el derecho a información sobre lactancia y el deber de publicidad en los servicios de salud públicos y privados.

Adicionalmente, el proyecto modifica, entre otras, las leyes que crean el programa Elige Vivir Sano y el Sistema Intersectorial de Protección Social, así como el cuerpo legal que institucionaliza el programa Chile Crece Contigo.

Nos parece especialmente relevante la modificación que se introduce al artículo 18 del Código Sanitario, pues complementa la idea matriz del proyecto, promoviendo la creación de bancos de leche materna, lo que hoy no tiene regulación.

Dicha modificación se incorporó a través de indicaciones de diputadas y diputados de varios partidos que integran la Comisión de Salud, y también es coincidente con el proyecto, iniciado en moción de las diputadas Cariola, Vallejo y Girardi; de la exdiputadas Pascal y Provoste, y de los diputados Mirosevic, Teillier, Torres y Venegas, que se encontraba en primer trámite constitucional y que, vía indicaciones, se incorporó en la presente iniciativa en segundo trámite constitucional.

Es muy importante destacar que el proyecto nació a propósito de disturbios, de situaciones muy inconvenientes y perturbadoras en una sociedad que respeta la maternidad y las personas. Esas situaciones, como mencionó una diputada, tenían que ver con impedir el amamantamiento en la vía pública, en estaciones de metro e incluso en parques y plazas. Se trata de una costumbre muy arraigada en nuestro país, que forma parte de nuestra vida social y que se entiende con naturalidad y respeto.

El proyecto de ley prohíbe toda restricción a esa práctica y, además, establece sanciones y un procedimiento para penalizar cualquier impedimento al ejercicio de la lactancia materna.

Finalmente, creemos muy importante recordar que asumimos un compromiso con la igualdad de derechos y la no discriminación arbitraria hacia las mujeres. No solo se trata de la expresión concreta de derechos y deberes, sino también de todo lo que tiene que ver con el ejercicio de los mismos y con muchísimas dificultades que enfrentan las chilenas para ejercer la maternidad, especialmente durante los meses de amamantamiento.

Desde ya agradecemos el respaldo de todas las bancadas que integran la Cámara a un proyecto de ley en torno del cual hemos podido dialogar y alcanzar muy importantes acuerdos, los cuales, estamos seguros, van a beneficiar a los chilenos y a las chilenas, y muy especialmente a los lactantes, que requieren ser amamantados por sus madres sin ninguna perturbación.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señora Presidenta, el proyecto que hoy estamos discutiendo, como gran parte de los temas que revisamos en la actualidad para nuestro género en el Congreso, llega tarde. Pero lo importante es que están llegando, para cambiar de una vez por todas paradigmas y herencias de una sociedad machista, que desplazó los temas de las mujeres en forma sistemática.

Este texto, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio, impone un piso mínimo, base para lo que somos como mujer. Reconoce el valor fundamental de la maternidad y del derecho a la lactancia materna, como un derecho de la niñez; consagra el derecho de la niñez al acceso a la leche humana, y el derecho de las madres a amamantar libremente a sus hijos e hijas, sancionando cualquier discriminación arbitraria que cause privación, perturbación o amenaza a estos derechos.

Constituye un avance y un amparo a todas esas madres que sienten temor de llevar adelante el acto humano más natural de todos. No se animan porque siguen existiendo personas con retrógrados pensamientos que hostigan a una madre amamantando a su hijo o hija en un lugar público, por ser un acto inmoral e incómodo.

¿Cómo va ser inmoral, señora Presidenta, si lo que ahí está pasando es una notable escena de amor, de protección de una madre, frente a un niño o niña que no necesita a nadie más que a ella? ¿Tendrá a la vista quien increpa a una madre amamantando, que ahí mismo se está fortaleciendo el sistema inmunológico del niño, se están previniendo enfermedades e infecciones, se está reduciendo el riesgo de muerte súbita, entre miles de otros beneficios, tanto médicos como emocionales, de apego entre una madre y un hijo, sin dejar de lado, por cierto, el fundamental factor económico para miles de familias chilenas que entrega la leche materna?

Debemos fomentar la lactancia, y este proyecto apunta en ese camino; pero no podemos descansar solo en esto. Esta iniciativa debe ir de la mano también con una responsabilidad de los gobiernos de turno, en cuanto a una visión más amplia de salud pública, y de trabajar para crear un entorno que realmente apoye la lactancia materna, con seguridad y comodidad. No se puede dejar esta tarea solo a organizaciones benéficas y al voluntariado. El apoyo debe ser parte integral de la sociedad, y la implementación de una nueva estrategia que venga a complementar esta ley.

Señora Presidenta, estos temas ya están zanjados hace décadas en muchos países desarrollados.

Hoy espero que este proyecto se apruebe en forma unánime, y sea complementado con otras políticas públicas para que más allá de multas y castigos, sirva verdaderamente en la dirección de generar cambios culturales hacia una lactancia libre y sin prejuicios, y toda madre en Chile, así como las futuras, podamos amamantar a nuestros hijos donde queramos y cuando queramos.

He dicho.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señora Presidenta, el presente proyecto, a mi juicio, consagra tres cuestiones fundamentales: una, el derecho a amamantar como un derecho de la niñez; otra, el derecho de la mujer a amamantar libremente, y la última, pero no por eso menos importante, la sanción a quien discrimine a la mujer que se encuentra amamantando a su hijo.

La lactancia materna posee múltiples beneficios, que no solo ayudan al postparto, sino que fomenta el apego, mejora la digestión del menor, hay un aporte inmunológico, mejora el aporte de hierro, a la formación de tejidos y membranas celulares, etcétera, por lo que este proyecto de ley va en directa relación no solo con fomentar esta lactancia, sino con darle protección a las madres para amamantar y a los niños para ser amamantados.

Se estima, por estudios de la Organización Mundial de la Salud, que la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida permitirá evitar alrededor de 1 millón de muertes infantiles al año. Por ello, la OMS junto con Unicef recomiendan esta alimentación, por el aporte nutricional que conlleva, el aporte inmunológico y, obviamente, el emocional.

Creo que todos sabemos y son evidentes los beneficios de la lactancia materna, por el lazo efectivo que une a madre e hijo y los aportes de nutrientes y anticuerpos; pero no sacamos nada con saber de estos beneficios, pero no hacer nada para incentivarlo.

Por ello, la importancia de este proyecto de ley es fundamental, ya que no solo se fomenta el amamantamiento como forma esencial de alimentar a los hijos, sino que se le da una protección estatal.

Así, la madre estará segura y confiada que al amamantar a su hijo en un lugar público, podrá hacerlo, sin que se le exija que se tape, que vaya a un lugar solitario, etcétera, estando protegida a nivel estatal, ya que se contempla una sanción a todo aquel que discrimine este acto y no permita ejercer este derecho libremente.

Es momento de dejar de lado el concepto de que amamantar es un atentado a la moral, al pudor, a las buenas costumbres, y que comience a ser mirado como un derecho del niño a obtener su alimento, de la única forma que lo puede hacer, es decir, a través del pecho materno.

La protección de las mujeres en este acto es vital; por ello es que la aprobación de este proyecto de ley no tiene dudas.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio, con la salvedad del inciso segundo del artículo 3 y del artículo 10, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Car-

ter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Aba-
roa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René; González Torres, Rodrigo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el inciso segundo del artículo 3 y el artículo 10, que requieren para su aprobación el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto.

INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES A REGÍMENES DE PROTECCIÓN SOCIAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12002-13)
[CONTINUACIÓN]

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 120ª de la presente legislatura, en 2 de enero 2019, ocasión en que se rindieron los informes de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de la de Hacienda.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, ¿por qué no nos preguntamos cuál es el origen del problema que busca subsanar el proyecto que votaremos hoy?

Quiero recordar que, al final de la dictadura, el dictador dejó amarrados a sus operadores políticos en lo que se llamó la planta en extinción, es decir, cargos de planta llenados de por vida por quienes los ocupaban.

Lo anterior dio lugar a la contratación masiva de funcionarios a honorarios. No había otra manera de contar con funcionarios públicos que fueran fieles a las políticas de recuperación de la democracia y la libertad. De eso se trató.

Se ha hablado mucho del Estado mal empleador; pero cabe preguntarse quiénes crearon el Estado mal empleador, quiénes dejaron de por vida amarrados en cargos públicos a los operadores políticos de la dictadura. La respuesta es la derecha, la misma que hoy se reconoce en Pinochet, a la que no le da vergüenza Pinochet, la que saca pecho por Pinochet y que mañana nos va a decir que le gustan las violaciones a los derechos humanos.

Señora Presidenta, en el sector público debería estar prohibido contratar a honorarios. Ese régimen solo debiera funcionar en el sector privado.

Como existirá una mesa de trabajo, que según informó el ministro Nicolás Monckeberg se instalará a partir de mañana, ojalá que el Ejecutivo y quienes la integren, diseñen un camino, una estrategia para resolver de una vez por todas, en un plazo razonable, el problema, porque no podemos volver una y otra vez sobre él. Hay que subsanarlo de raíz.

Este proyecto busca enmendar el estropicio que se va a producir a partir del hecho de que está en vigencia la ley que obliga a los trabajadores independientes a honorarios a imponer en los sistemas de previsión y de salud. ¡En ese orden!

Lo que estamos haciendo es cambiar el orden de las prioridades, es decir, que aquello que ha sido ahorrado como provisión para el pago de impuestos, en una pequeña proporción, vaya al pago de los servicios de seguridad social en salud en todos sus aspectos, excepto en

el caso de las licencias médicas, donde el pago será proporcional a lo que hayan aportado los trabajadores.

Si bien no es una solución de fondo, porque deja programada para diez años la regularización del pago de las cotizaciones previsionales, es un camino que debiera ser complementario al camino de fondo, que es terminar con los trabajadores a honorarios en el sector público. Los trabajadores a honorarios en el sector privado tienen libertad horaria y no reciben instrucciones a cada rato, pero en la administración pública, por las razones históricas que expliqué al inicio de mi intervención, eso no es posible. Se trata de gente que cumple horarios y recibe instrucciones y, por lo tanto, no son trabajadores a honorarios. ¡Esa es una mentira institucional!

Por todas esas razones, vamos a votar a favor el proyecto que hoy se propone, en espera de una solución definitiva.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, en primer lugar, saludo al ministro del Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg, a la subsecretaria de Previsión Social, María José Zaldívar, y al ministro de Minería, Baldo Prokurica, presentes en la Sala.

Este es un proyecto de ley de emergencia, porque lo que busca el gobierno, a partir de la gradualidad y la voluntariedad, es incorporar a los trabajadores a honorarios a los sistemas de previsión y seguridad social. Si no aprobamos esta iniciativa, los propios trabajadores van a sufrir daños mayores, porque, de acuerdo con la ley vigente, se les requisará su devolución de impuestos. Además, es importante porque incorpora a los trabajadores a honorarios al seguro de invalidez y sobrevivencia, a la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales -al sistema de salud- y a la ley que otorga permisos laborales en caso de enfermedad de los hijos.

En consecuencia, quienes se opongan a esta iniciativa permitirán que las personas no puedan acceder a beneficios sociales tan importantes como los descritos.

Estoy de acuerdo con que es un tema importantísimo. De hecho, se ha anunciado una mesa de diálogo, porque el gobierno se está haciendo cargo de un tema que lleva décadas.

Por eso es importante sumar las leyes de incentivo al retiro para incorporar a los trabajadores a honorarios a contrata y a la planta, pero debemos hacernos cargo del problema poco a poco, porque nadie puede pretender que nos hagamos cargo en un día de prácticas que llevan décadas en nuestro país y que parecen inaceptables.

Por lo tanto, votaré a favor el proyecto, por la responsabilidad que implica dejar sin beneficios a los trabajadores en caso de votar en contra.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Ahora, algunos han planteado volver a chutear para el córner la incorporación de los trabajadores independientes. Eso fue algo que hicimos hace algunos años y si lo volvemos a hacer, al final, no vamos a avanzar.

Además, la indicación presentada para esos efectos es abiertamente inconstitucional, debido a que, de acuerdo con el artículo 65, número 6°, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República las materias que digan relación con establecer o modificar las normas sobre seguridad social o que incidan en ella, tanto del sector público como del sector privado.

En consecuencia, con fuerza, responsabilidad y la misión de avanzar en las mesas de trabajo, vamos a votar a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, primero, quiero saludar a todos los trabajadores y trabajadoras a honorarios presentes, quienes son los afectados directos porque, después de todo lo precaria que es su condición laboral, se pretende precarizarla todavía más. ¿Por qué? Porque este proyecto no reconoce la condición de trabajadores a los contratados a honorarios.

En el fondo, lo que hace este proyecto es un intento errado de cubrir lagunas previsionales. Debido a las bajas pensiones existentes en Chile y a las denuncias sobre el funcionamiento del sistema de AFP, el tema de disminuir las lagunas previsionales y asegurar el cumplimiento del pago de cotizaciones se ha levantado con mucha fuerza.

Y nosotros compartimos ese esfuerzo, o sea, estamos de acuerdo con que los trabajadores no tengan lagunas previsionales. Sin embargo, este proyecto en realidad no resuelve el problema de las lagunas -ese sería un espejismo-, ya que sigue hablando de trabajadores independientes, cuando todos sabemos que estamos hablando de trabajadores dependientes.

Entonces, si queremos que no haya lagunas previsionales, ¿no sería mejor obligar a los empleadores a celebrar contratos de trabajo y regir la relación laboral por las reglas del derecho laboral?

(Aplausos)

Si pudiéramos exigir eso, en este momento no estaríamos legislando sobre esta materia. Para abundar más al respecto, quiero decir que mantener a esos trabajadores su calidad de independientes y obligarlos a cotizar sin obligar al empleador a contratarlos implica que solo ganan las AFP, debido a que, al no ser considerados como lo que en realidad son, es decir, trabajadores dependientes, continuarán sin derechos laborales básicos. Ese es el problema de fondo. Esto equivale a traspasar toda la carga de los efectos del sistema de pensiones a los hombros del trabajador y de la trabajadora “independientes”.

Seamos claros: este proyecto precariza la relación laboral; no la mejora. Plantear lo contrario e insistir en que este proyecto resuelve las lagunas previsionales, es falsificar la realidad.

¿Acaso no sería mejor obligar al empleador del sector privado a celebrar contratos de trabajo y al empleador del sector público a pasar a contrata a esos trabajadores? Si se hiciera

eso, se resolvería el tema de las lagunas previsionales en forma inmediata y reconocería la relación laboral como tal. ¿Por qué no se hace eso en vez de levantar estos proyectos tráfingos que, a la larga, perjudican a los trabajadores y a las trabajadoras a honorarios? A mi juicio, la respuesta es sencilla: no se está mirando el interés del trabajador y ciudadano de a pie, sino solo el interés y la comodidad de las AFP y de los empleadores.

Con este proyecto no van a mejorar las pensiones, porque, aun cuando un trabajador tenga más cotizaciones, su pensión será mala de todas formas, y eso está más que comprobado.

Hay que poner fin de inmediato a la situación jurídica que implica celebrar contratos a honorarios en lugar de contratos de trabajo o pasar a contratar a los trabajadores. Es necesario reconocer la relación laboral y que, en el marco de ella, existe un conjunto de derechos laborales que no solo se traducen en el descuento previsional al trabajador, sino también en que este tenga derecho a negociar colectivamente, derecho a recibir indemnización, etcétera.

¡Basta de abusos en contra de esos trabajadores y trabajadoras!

No comparto que la única obligación que exista en esta materia sea la de que los trabajadores a honorarios coticen y no la de que los empleadores contraten a esos trabajadores como corresponde. Con este proyecto estamos imponiendo un deber y una responsabilidad al sujeto equivocado.

En virtud de lo que acabo de explicar y de lo solicitado por un gran número de trabajadores a honorarios, votaré en contra el proyecto, porque es una burla y una afrenta hacia ellos.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, ¿es necesario regular la situación de los trabajadores a honorarios? Sí, lo es. ¿El proyecto puede ser mejor que la legislación actual? Sí, pero puede serlo siempre y cuando los trabajadores que están a honorarios trabajen bajo esa condición y no -como hoy ocurre- bajo subordinación y dependencia. En el fondo, estamos legislando por un mal menor, y todos sabemos que, en definitiva, los trabajadores a honorarios del Estado no son independientes.

Por lo tanto, no estoy disponible para legislar de manera apurada y a medias, cerrando la posibilidad, una vez aprobado el proyecto, de arreglar a futuro el problema de fondo que existe, que es el problema previsional que hay en el país y que la gente demanda a gritos que se solucione.

¿El Estado de Chile está en condiciones de establecer una cotización de carácter obligatorio a los trabajadores a honorarios de nuestro país? La respuesta debe ser abordada desde la realidad misma que viven dichos trabajadores, y no debe ser un estudio frío de números macroeconómicos, que en el papel suenan bien, pero que en la práctica, muchas veces, lo único que generan es desigualdad e injusticia en la población.

Recordemos que las AFP nos ofrecían el modelo previsional más eficiente de la época, pero lo único que han hecho al día de hoy es fabricar gente pobre y jubilaciones de miseria. ¡Y a ese régimen previsional queremos llevar a esas personas!

Por lo tanto, la discusión deja de ser solamente técnica y se transforma en una discusión política. En ese aspecto precisamente debemos ser muy cuidadosos con las iniciativas que votamos. Un proyecto de ley puede ser un conjunto de informes financieros con números azules y grandes cifras, pero si no es capaz de solucionar los problemas reales de las personas no valdrá la pena votarlo.

En ese sentido, los objetivos que plantea mejorar el actual proyecto de ley son valorables. ¿Cómo podríamos oponernos a normas de seguridad social que podrían beneficiar a miles de personas? ¿Cómo podríamos votar en contra de robustecer el sistema de salud pública? ¿Cómo podríamos oponernos a seguros que cubran la invalidez de un trabajador? Sin duda, nadie en esta Sala lo haría. Pero nuevamente llamo a no desconectarnos de la realidad que vive nuestro país. Esta realidad nos muestra que si aprobamos el proyecto de ley, los trabajadores a honorarios estarán en una situación peor que la actual: sus ingresos reales se verán disminuidos. Y, lo que es peor, el Estado será el responsable de empeorar su situación económica.

No podemos legislar dejando de lado la precaria situación laboral de los cerca de 300.000 trabajadores a honorarios que dependen del Estado, los cuales no tienen capacidad de negociar libremente sus términos contractuales.

Si el ejecutivo me asegura, aquí y ahora, que el sueldo líquido de todos los trabajadores que tiene contratados a honorarios no bajará, recién en ese momento podría comenzar a pensar en votar a favor el proyecto. Pero en ningún caso aceptaré que sea el propio Estado el que perjudique a trabajadores que hoy están en la posición más débil para negociar, en circunstancias de que debería protegerlos.

Ningún trabajador del Estado debería estar contratado a honorarios. Lamentablemente, la situación del país no es así. A ellos no se les puede comparar con un trabajador que ejerce libremente su profesión, como se ha querido plantear.

Esa precariedad ya la habíamos evidenciado a principios de año. En abril, fui el impulsor de un proyecto de resolución, que el Ejecutivo no tomó en consideración, que tenía como objetivo solicitarle que se aplazara la obligación de cotizar de los trabajadores a honorarios. En efecto, hay que aplazarla por lo menos hasta que se discuta el tema de fondo, que es el sistema previsional del país, que es lo que más se nos demanda. Nosotros discutimos muchos temas que quizás pueden ser ideológicos, que pueden ser importantes -y claro que lo son, porque antes no estaban instalados en la mesa-, pero si salimos a las poblaciones, si salimos a las calles a preguntar qué quiere la gente, la respuesta será mejor trabajo, mejor salud, mejor educación y, por sobre todo, mejor pensión, y que esta no quede entregada a las administradoras de fondos de pensiones.

Con la obligatoriedad que rige para la operación renta 2019, una gran cantidad de trabajadores no recibirá la devolución de impuesto que espera, que podría haber utilizado para pagar deudas de pensión alimenticia o deudas universitarias. Estas deudas ni siquiera están puestas en su prioridad, sino que están en su último escalón de pagos; sin embargo, los trabajadores se verán privados de poder pagarlas.

Bajo ese contexto, en verdad no me animo a votar favorablemente el proyecto, ya que las únicas que recibirán más dinero en mayo de 2019 serán las AFP, y todos sabemos cuáles son los resultados que de ello se obtienen.

El proyecto de ley que hoy votamos es contradictorio y deja de manifiesto algo que he dicho desde que asumí mi rol como diputado: si las condiciones laborales y previsionales en nuestro país no cambian, la actual cotización obligatoria de los independientes será un fracaso. Tenemos que avanzar hacia la certeza jurídica, no hacia lo que establece el proyecto de forma apurada, que cerrará cualquier capacidad de negociación que esos trabajadores puedan tener a futuro.

No estoy por utilizar como conejillos de indias a los trabajadores a honorarios. Muchos de ellos no eligieron estar contratados a honorarios; por el contrario, fue una condición que les fue impuesta, por lo que no les quedó más alternativa que aceptarla. Lamentablemente, en muchos casos, fue precisamente el Estado el que se las impuso.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me cuesta mucho entender que se forme una mesa de trabajo en torno a una ley ya aprobada. Me cuesta entender que exista una mesa de trabajo con la soga al cuello. Cuando las reglas ya están dadas, cuando las complicaciones están votadas, cuando no tenemos solución a los problemas, se propone: "Hagamos una mesa de trabajo". ¿Qué vamos a sacar con eso, si las reglas del juego ya están dadas? Eso se hace antes; se logran los consensos antes y se escucha antes.

Lamento que no esté presente el ministro, pero espero que la subsecretaria tome nota.

Suscribo absolutamente lo dicho por el diputado Bianchi, en el sentido de que lo que tenemos que definir, que se debió haber definido antes de presentar el proyecto de ley, es el cambio de los contratos. Una de las complicaciones más graves en el sector público son los contratos diversos -reitero: diversos- que existen. El problema más grande es que una municipalidad puede tener un tipo de contrato, otra puede tener otro; una puede tener un programa, otra puede tener otro.

Cuando los trabajadores a honorarios lo son de verdad, cuando ejercen una función privada, no tienen dependencia ni jefatura. Por lo tanto, incluso las imposiciones y todos los recargos que contempla el proyecto de ley se podrán cargar a quien vayan a realizar la función. No así ustedes, los funcionarios a honorarios del Estado, que están en las tribunas. ¡Ustedes no los podrán cargar! Ustedes tendrán exactamente el mismo sueldo. ¡Exactamente el mismo sueldo! Recibirán 10 por ciento y 17 por ciento menos en unos años más. Entonces, lo que va a ocurrir es que el 4 por ciento establecido en el proyecto de ley de reforma previsional también saldrá de su sueldo bruto. Eso es lo que tienen que entender. ¡Sus sueldos bajarán, sí o sí!

Ese es el problema que enfrentamos en esta Sala.

(Aplausos en las tribunas)

El empobrecimiento de los honorarios, les guste o no, va a ocurrir. Van a ser más pobres cuando se apruebe el proyecto de ley, y serán más pobres aun cuando se apruebe la reforma previsional.

Eso es lo que ocurrirá, le guste o no a un sector de esta Sala.

Los trabajadores a honorarios que realmente lo son no tienen horario. En cambio, todos los trabajadores presentes en las tribunas, que trabajan en el Estado en calidad de honorarios, sí tienen jefatura y horario.

Lo peor de todo es que esos trabajadores a honorarios tuvieron sindicato, y ¿saben lo que ocurrió con esos sindicalistas y dirigentes? ¡Hoy están fuera, fueron despedidos! Ese es el problema que tenemos.

Además, se les ha dicho que tendrán derecho a licencia médica; pero cuando coticen, y van a cotizar por el 5 o por el 2 por ciento de su remuneración, ¿saben qué porcentaje de su sueldo se les pagará cuando tengan licencia médica, en caso de que tengan derecho? Porque ese derecho se los va a dar el contrato, no la ley.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Distinguidos invitados presentes en las tribunas, les agradeceré dejar de lado las manifestaciones, con el objeto de permitir que la diputada o cualquier otro diputado intervengan.

Diputada, le pido que usted se dirija a la Sala y no a las tribunas.

Puede continuar con el uso de la palabra.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra.- Señor Presidente, con todo el cariño y admiración que le tengo, me voy a dedicar a usted, absolutamente.

Le pido que en mi intervención descunte el tiempo de esta interrupción.

En el caso del pre- y posnatal -en caso de que tengan derecho a ese beneficio, porque en sus contratos no lo tienen-, también se les va a pagar. Si cotizan por el 5 por ciento, se les va a pagar el 5 por ciento; eso es lo que deben entender.

No es verdad que van a tener todos sus derechos de salud, sino que tendrán solo lo que ustedes coticen. Si cotizan por el 5 por ciento, van a recibir el 5 por ciento de su salario en caso de tener licencia médica. Eso es lo que tienen que entender.

En segundo lugar, si esto es tan bueno, hagámoslo voluntario. Si es tan bueno, si es perfecto, si es mejor, aprobemos la indicación que hemos presentado y hagámoslo voluntario. El que quiera, que use la ley; pero el que no quiera... ¿Por qué no tienen derecho a elegir? Quienes estamos aquí, quienes están en la calle y quienes tienen contrato no tienen derecho,

pero ellos son trabajadores a honorarios, son distintos. Entonces, aquel que quiera usar esta ley, que la use; pero ¿y el que no? ¿Por qué no puede decir que no quiere usarla? Eso es lo que buscamos a través de este proyecto y de esta moción parlamentaria.

Es tan buena esta ley y es tan bueno este sistema previsional que van a sacar a los de 50 y a los de 55 años de edad. Es tan buena, que una persona que hoy tiene 40 años de edad recibirá una pensión de 50.000 pesos mensuales luego de su jubilación.

Me parece que eso es una burla, y espero que los diputados presentes en la Sala reflexionen sobre lo que van a hacer. Espero que sea una ley voluntaria. Para ello, los invito a aprobar la indicación que hemos presentado.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Señores, les reitero que no tienen derecho a hacer manifestaciones ni a interrumpir a los diputados. En caso contrario, nos obligarán a tomar las medidas que establece el Reglamento de esta Corporación.

Tiene la palabra el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás) [ministro del Trabajo y Previsión Social].- Señor Presidente, quiero hacer una pequeña aclaración, en ánimo de que toda la información esté disponible.

La realidad de hoy es muy simple: no existe una opción, sino una obligación legal, que se encuentra vigente y que se hará efectiva en la declaración de impuestos que corresponde hacer en abril de este año. En ella, los trabajadores independientes deberán cotizar por el ciento por ciento; no tendrán la opción de hacerlo por menos, y, lo que es peor, la ley los obliga a cotizar por el ciento por ciento sin ningún beneficio a cambio, porque todo lo que cubren esas cotizaciones se refiere al pasado, es decir, ya no utilizaron esos beneficios. Por ello, votar en contra o rechazar este proyecto equivale a mantener la precariedad, pero pagando el ciento por ciento de la cotización.

Si se aprueba este proyecto, quienes quieran podrán cotizar por el total de la retención, pero se les ofrecerá gradualidad a aquellos que no quieran o no puedan hacerlo. Esa gradualidad nunca será más alta que el reajuste del sector público que apruebe todos los años el Congreso Nacional.

Lo que se busca a través de este proyecto de ley es no afectar la remuneración líquida, de modo que esa gradualidad en la cotización nunca sea mayor al reajuste. Lo más importante es que esa gradualidad no es simbólica, porque tuvimos que alterar los beneficios. En lugar de hacerlos efectivos hacia atrás, los hicimos hacia adelante, para que esa cotización se traduzca en beneficios para los trabajadores; es decir, con la retención del 2 por ciento, aproximadamente, en abril se va a dar cobertura completa hacia adelante, esto es, seguro de invalidez, seguro de accidentes, prestaciones médicas, pensiones, indemnizaciones, “ley Sanna” y cobertura de salud común. El saldo se destinará a las cotizaciones para su jubilación.

Lo hacemos así porque queremos que los trabajadores estén cubiertos hacia adelante, lo cual implica hacer algo adicional, que es condonar las deudas. Si se rechaza este proyecto de ley, todos quienes no cotizaron este año van a quedar endeudados con la seguridad social en abril y quedarán con un crédito vencido en Dicom.

Nosotros condonaremos esas deudas y lo haremos hacia adelante. Quien quiera cotizar por el total, lo podrá hacer. Quien quiera hacerlo por el 2 por ciento, también lo podrá hacer; pero, a diferencia de lo que ocurre hoy, quien lo haga por el 2 por ciento recibirá beneficios hacia adelante.

Esto nada tiene que ver, estimados diputados -se lo digo con la misma franqueza que hablan ustedes-, con otra discusión que tiene pendiente el Congreso Nacional, referida a la forma de corregir las diferencias e injusticias que existen en algunos casos con los trabajadores a honorarios, tanto del sector público como del sector privado.

Nuestra principal herramienta para ello es la ley de presupuestos, en la cual ya aprobamos una petición de ustedes para traspasar 8.000 cupos todos los años. Se trata de un proyecto que presentó hace dos años la entonces Presidenta Michelle Bachelet, que nosotros seguimos impulsando con exactitud este año en la ley de presupuestos, y, a petición de muchos de ustedes, se traspasaron 8.000 cupos de trabajadores a honorarios a la modalidad a contrata.

Eso tiene que ver también con la mesa de trabajo, en cuyo marco la Contraloría estableció categóricamente que todas las entidades públicas deben respetar las licencias de los trabajadores a honorarios. Es necesario fiscalizar para que así sea, como se hace en el sector privado, donde muchos empleadores están obligados a cotizar. Si no lo hacen, hay que fiscalizar y aplicar una multa.

Todo eso, sin duda, es un tremendo desafío para nuestro ministerio y para la mesa de trabajo con los trabajadores a honorarios, que se constituirá mañana; pero eso no tiene nada que ver con la opción de cotizar por el total o postergar dicha obligación por cinco años más.

Postergarla no equivale a mejorar la situación de los trabajadores, sino a dejarlos en el peor de los mundos, porque, en el intertanto, no tendrán seguro de accidentes. Si en su camino al trabajo -Dios no lo quiera- tienen un accidente, no podrán acudir a la mutual. Si el accidente resulta ser grave y genera secuelas, no recibirán ninguna pensión.

Entonces, ¿de qué postergación hablamos? La postergación es dejarlos en el peor de los escenarios, sin ninguna cobertura. Por eso, cuando fui parlamentario, junto con muchos de ustedes, en 2008, votamos a favor la iniciativa que se convirtió en la ley que establece la cotización obligatoria de los trabajadores independientes.

En 2016 votamos nuevamente a favor. ¿Cómo yo, que voté a favor de la obligatoriedad de cotizar el ciento por ciento en 2008, ahora podría votar en contra de que lo puedan hacer gradualmente, con más cobertura de la que ya habíamos aprobado? Eso sería tremendamente contradictorio.

Este proyecto, aprobado por la unanimidad de los Comités en el Senado -quiero ser categórico en eso-, es importante, no porque todo el mundo esté feliz con la forma en que se realiza el trabajo a honorarios en Chile, sino porque hubo conciencia en cuanto a que no aprobarlo significa dejar a estos trabajadores en el peor de los escenarios.

Por lo tanto, pido el apoyo de todos los señores diputados y las señoras diputadas a esta iniciativa.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, hablar de trabajadores y trabajadoras a honorarios, lamentablemente, nos conduce directamente a hablar de la precarización, a la cual no podemos enfrentar con soluciones cosméticas. El Estado no puede ser tibio en esta materia, menos si es uno de los principales generadores de trabajadores a honorarios.

En esta relación laboral hay mucho de engaño, mucho de pensar en la salida barata para los empleadores, pero no en la más justa para los empleados. Si a este panorama le sumamos que dos de cada tres trabajadores a honorarios son mujeres, es evidente que el proyecto se queda más que corto y el pequeño cambio que genera no da un giro, sino que perpetúa la lógica de precarización.

El proyecto en discusión representa solo un pequeño maquillaje para una situación que desde hace décadas aqueja principalmente a las y los trabajadores del Estado. ¿Por qué una persona que trabaja para el Estado -digo “trabaja”, no que presta servicios esporádicos- y que tiene un horario, un jefe o jefa y todo tipo de responsabilidades laborales, no tiene los mismos derechos que sus compañeros? ¿Por qué el Estado se sigue negando a tratarlos como trabajadores y trabajadoras dependientes, que es lo que son?

Llama la atención que se insista en esconder la basura debajo de la alfombra. Este proyecto profundiza una serie de problemas de las y los trabajadores a honorarios del Estado. Es muy complejo que cuando recién inauguramos una discusión sobre una reforma previsional, el gobierno no prefiera esperar a que esta termine para obligar a cotizar a las y los trabajadores a honorarios; reforma previsional que, por lo demás, cuenta con muchas aristas que pueden afectarlos directamente, sobre todo respecto del monto de la cotización y sobre quién se hará cargo de ella. ¿Será el empleador el que pagará el 4,2 por ciento extra o, como formalmente no tienen empleador, pagarán los propios trabajadores y trabajadoras ese aumento?

Frente a estas dudas no se nos puede pedir un voto de confianza, pues lo que corresponde es un voto responsable y empático con las y los trabajadores honorarios, quienes sumarían una nueva incertidumbre a la que ya tienen constantemente, cual es la de ser desvinculados de manera irregular y/o antiética.

Me parece que legislar a ciegas en un ámbito ligado a un problema que se encuentra en el segundo lugar de las preocupaciones de la ciudadanía es algo que no podemos permitirnos, sobre todo si la aprobación significará abultar los fondos de las AFP. Ello debe llevarnos a ser el doble de cuidadosos y desconfiados.

A trabajadoras y trabajadores precarizados se les pretende obligar a cotizar en un precario sistema de seguridad social. Entonces, las preguntas que saltan son evidentes: ¿Por qué debería cotizar por un seguro de salud si no tengo derecho asegurado a licencias médicas? ¿Por qué cotizar si mi empleador puede no reconocer mi derecho a un descanso o a una recuperación?

Esto suma y sigue, porque no tienen derecho a sala cuna, a finiquito, a estabilidad laboral ni a derechos sindicales, y tampoco a pre- y postnatal. En suma, no acceden a ninguno de los derechos fundamentales que toda trabajadora y todo trabajador merece por el solo hecho de serlo.

Ante este escenario en que nos puso el gobierno, varios miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social propusimos una indicación que busca retrasar la cotización obligatoria con los siguientes objetivos: primero, que se regularicen las relaciones laborales entre los trabajadores a honorarios y el Estado, y en segundo lugar, abordar el problema de la cotización y de la reforma previsional con la seguridad jurídica que merece un problema como este.

Lamentable e incomprensiblemente, esa indicación fue declarada inadmisibile, así es que nos vemos forzados a rechazar el proyecto en la Sala, dado que no tiene la capacidad de solucionar un problema que debemos enfrentar.

En la discusión de esta iniciativa en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, muchas veces se nos dijo que, por rechazarlo, estábamos actuando de manera populista, poco seria y que hablábamos para la galería; que todos estábamos de acuerdo respecto de que debemos hacernos cargo de las y los trabajadores a honorarios del Estado y que este proyecto los deja un poco mejor.

Sí hay galería, señor Presidente, y está llena de trabajadores precarizados, y por supuesto que debemos pensar en ellos y ellas. Basta de instalar la idea de que defender a los trabajadores es populismo y cuidar el bolsillo de los empleadores es responsabilidad. No acepto esa trampa. De hecho, quiero insistir en que en el Frente Amplio no estamos disponibles para hacer las cosas “un poquito mejor”, para parchar el problema de los honorarios con una ley corta, como tantas otras que mucho han parchado, pero con lo cual nada han solucionado. No estamos disponibles para eso, porque las y los trabajadores no merecen algo “un poco mejor”, que, para ser sinceros, debiésemos llamar “menos peor”.

Es necesaria la plena dignidad, que tiene como base los derechos.

Por todo esto, votaremos en contra, porque, como ellas y ellos dicen, sin derechos no hay cotización.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

No se encuentra.

Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, hoy los trabajadores a honorarios son el centro de nuestra atención. Si no queremos engrosar las arcas de las AFP, lo peor que podemos hacer es dejar la cosas tal como están, porque la ley vigente, promulgada en 2008, con la reforma previsional que establece la obligación de cotizar de los trabajadores a honorarios, pone en primer lugar a las AFP en las cotizaciones. En cambio, lo que hace este proyecto de ley es ponerlas en el último lugar y priorizar la salud, el seguro de invalidez y sobrevivencia, el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo, el seguro para el acompañamiento de niños y niñas (“ley Sanna”), salud común, licencias médicas, subsidios de pre- y postnatal, postnatal parental, pensiones y cuota mortuoria.

Por lo tanto, si ocupamos un poco la lógica, rechazar este proyecto sería el peor de los mundos; significaría dejar en primer lugar a las AFP, y a los trabajadores en una situación de indefensión, por cuanto se les descontará el 10 por ciento de retención de su boleta de honorarios, dineros que no les devolverán en la operación renta, y además quedarán endeudados, dado que sus cotizaciones previsionales ascienden aproximadamente al 17 por ciento, por lo

cual no alcanzan a ser cubiertas con la retención del 10 por ciento. Por lo tanto, habrá miles de trabajadores endeudados con el fisco, situación que se corrige con este proyecto de ley.

En su momento, solicité al ministro Nicolás Monckeberg, junto con trabajadores a honorarios, en una reunión que sostuvimos en abril de 2018, la incorporación de un criterio de gradualidad. En efecto, ya en marzo del año pasado los trabajadores habían empezado a movilizarse para enfrentar esta situación, anticipándose a lo que vendría, a que perderían su poder adquisitivo en razón del descuento del 10 por ciento que no se les devolverá.

Por ello, presentamos un proyecto de acuerdo, que fue aprobado acá por 90 votos a favor, y que tuvo 30 abstenciones, correspondientes a diputados de Renovación Nacional, quienes no entendieron mi proyecto, el cual, sin embargo, tuvo un importante respaldo para establecer una gradualidad en las cotizaciones previsionales.

El proyecto que hoy discutimos recoge esa idea; no se va a descontar el 10 por ciento retenido, sino que se inicia con el descuento del 2,5 por ciento, porcentaje que irá aumentando gradualmente, considerando el reajuste del sector público, porque lo que se busca es impactar lo menos posible en el bolsillo de los trabajadores a honorarios.

La ley vigente impacta al máximo a los trabajadores a honorarios, pues ese 10 por ciento no les será devuelto y, además, los deja endeudados. Incluso, pone a las AFP en primer lugar para el pago de las cotizaciones.

Este proyecto no es perfecto y no soluciona el pecado original del sistema público respecto de los trabajadores a honorarios, pues no resuelve un problema que ha afectado a todos los gobiernos. Son miles los trabajadores a honorarios en el sector público, en los municipios, en los ministerios, pero -reitero- ningún gobierno ha sido capaz de resolver este problema. ¡Entonces no le pidamos a este proyecto que lo resuelva! ¡Es mucho pedir!

Simplemente, estamos *ad portas* de la operación Renta, y si no hacemos nada, dejaremos en la absoluta indefensión a miles de trabajadores.

Se ha propuesto postergar la entrada en vigencia de la ley por tres años. Ese sería el peor de los mundos, porque cualquier accidente laboral o problema de salud que sufra un trabajador a honorarios en ese período no va a estar cubierto. En este punto, por lo menos, el proyecto establece que las cotizaciones permitirán cubrir esta situación.

Además, respecto de las cotizaciones de salud es inútil pagarlas, porque las prestaciones de salud no tienen efecto retroactivo, el tiempo ya pasó, por ser un seguro de salud, de manera que esa es plata botada, no sirve para cubrir un accidente en abril o mayo.

Por lo tanto, si esta ley establece esa corrección, toda la cobertura será a futuro, y por eso establece también un período en que se va a permitir cubrir este tipo de contingencia.

Reitero que este proyecto no es perfecto, pero es mucho mejor que lo que tenemos. Por eso lo votaré a favor y pido a los parlamentarios aplicar la lógica y votar a favor.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, saludo a quienes nos acompañan desde las tribunas.

En primer lugar, me voy a referir a algunos de los dichos del ministro Nicolás Monckeberg.

El reajuste no es para los trabajadores y trabajadoras a honorarios; el reajuste depende de la voluntad de la autoridad. En segundo lugar, el traspaso a trabajadores a contrata al que alude solo se refiere al nivel central, pero quedan fuera los municipios, las universidades y los trabajadores a honorarios del Congreso Nacional, porque aquí también hay trabajadores y trabajadoras a honorarios, que no tienen seguros, que no tienen vacaciones y que tampoco tienen días administrativos.

Aclarado lo anterior, me voy a limitar a mencionar algunos ejemplos de la precariedad que enfrentan hoy los trabajadores y trabajadoras a honorarios, que no son independientes, como se ha dicho, sino que son trabajadores y trabajadoras del Estado que son tratados como subordinados de tercera categoría, sin derechos, pese a cumplir horarios, tener jefaturas y, sobre todo, desempeñar funciones permanentes en los servicios en que trabajan.

Una mujer jefa de hogar que ha trabajado durante 15 años a honorarios puede ser despedida en cualquier minuto, aunque esté embarazada. Ella no tiene derecho a licencias médicas -incluido el prenatal y el posnatal-, a un finiquito y a descanso legal. Si se embaraza, debe trabajar hasta cuando su jefe así lo determine. De hecho, muchas trabajadoras a honorarios laboran durante todo su período de embarazo.

También tenemos el caso de un señor que trabajó a honorarios durante 20 años en un municipio y fue despedido a los 65 años de edad.

El año pasado, siete dirigentes sindicales que eran trabajadores a honorarios fueron despedidos, porque para ellos no existen los derechos sindicales.

Un joven de 25 años trabajó a honorarios durante 3 años. Su pareja tenía 6 meses de embarazo, cuando él falleció a raíz de un accidente cerebrovascular. Esa persona murió sin derechos laborales.

Este proyecto de ley favorece solo a los verdaderos trabajadores independientes, quienes no justifican sus ausencias laborales, porque no están subordinados a un empleador ni tampoco cumplen horario, pero no responde a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras a honorarios que acabo de ejemplificar. Por ello, la bancada del Frente Amplio va a rechazar este proyecto.

En Chile, estar contratado es un privilegio y la cotización no asegura ningún derecho. Es más, sin derechos maternales, sin sala cuna, sin pago de licencias médicas, sin derechos sindicales, el obligar a los trabajadores a cotizar es puro autoritarismo, por lo que quienes voten a favor serán cómplices de ello.

Lo primero que debe existir es el contrato de trabajo y luego debe venir la cotización. El chantaje que nos hacen es que el proyecto es mucho mejor que lo que tenemos, pensamiento que es muy propio de la política binominal. Sin embargo, quiero aclarar al ministro Nicolás Monckeberg que hay una tercera vía que él oculta y que depende del gobierno. Me refiero a la opción de extender la voluntariedad, decisión que -reitero- está en manos del gobierno. Esa es precisamente la salida más justa.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, identifico dos discusiones o situaciones distintas. Una es la obligación que tenemos los diputados que por primera vez formamos parte del Congreso Nacional de votar un proyecto que modifica una ley que se aprobó en 2008, y que determinó la situación de los trabajadores a honorarios. Si no se modifica esa situación, en abril se le va a retener la totalidad de su devolución de impuestos a esos trabajadores y, es más, van a tener que pagar un diferencial porque con el 10 por ciento no les va a alcanzar para cubrir las cotizaciones adeudadas.

Por lo tanto, si no se hace una modificación de esta naturaleza, los trabajadores van a terminar endeudados, más empobrecidos y en una situación que ninguno de los presentes desea.

Asimismo, se hace una modificación que determina la gradualidad e invierte la relación de prelación respecto de los fondos, pues se privilegia que estos deben ser prioritariamente otorgados a las prestaciones de salud.

Por otra parte, hay una segunda discusión, razonable y absolutamente sentida, que tiene que ver con la situación injusta, inadecuada y abusiva que viven los trabajadores a honorarios en nuestro país.

Al respecto, me alegra mucho que la comisión haya modificado el título, que inicialmente era ficticio, porque se refería a la incorporación de trabajadores independientes a los regímenes de protección social, el cual fue cambiado por “trabajadores a honorarios del sector público y privado e independientes”.

Estos trabajadores del sector público viven situaciones particularmente abusivas, muchas de las cuales se han mencionado, pero hay muchas más. El Estado se ha hecho el lesa, ha *baipaseado* la ley y la ha utilizado mal, por lo que esta situación se ha mantenido en el tiempo.

Es más, esto ocurre en los municipios, donde los trabajadores a honorarios debieran estar contemplados en el subtítulo 21, con funciones específicas. Sin embargo, los encontramos trabajando en distintos departamentos, por ejemplo, en las direcciones de obras municipales y en labores de fiscalización. ¿Por qué? Porque no existe la planta suficiente, por lo que la única posibilidad es contratar trabajadores a honorarios, lo que deja a estos en una situación precaria, porque tal como aquí se dijo, una trabajadora embarazada perfectamente puede ser despedida y terminar el vínculo laboral. Incluso, los tribunales así lo han refrendado en más de una ocasión.

Entonces, respecto del tema de los honorarios, hay que abordar el tema de verdad, pero hay que decir más. El estatuto administrativo autoriza a que el 20 por ciento de los funcionarios de una planta sirva a contrata, pero sabemos que eso no es así. Sabemos que la titularidad en los organismos del Estado es por mucho deficitaria respecto de lo que la ley establece y que se ha hecho un abuso de la situación de los trabajadores a honorarios.

En definitiva, si no avanzamos y aprobamos este proyecto de ley, como me lo han pedido los trabajadores a honorarios de mi región, estos quedarán endeudados, no tendrán devolución de impuestos en abril y deberán pagar el diferencial para que se cubra el 17 por ciento. Eso va a significar que van a tener que sacar plata de su bolsillo, dinero que no van a tener.

Sobre los abusos en la relación de dependencia en las municipalidades, en los hospitales, en los servicios públicos y en los distintos organismos del Estado, ello es conocido.

En cuanto a la tercerización de los funcionarios -trabajaba hasta hace poco en la maternidad del Hospital Regional de Temuco-, pude comprobar que había matronas a honorarios que atendían partos. Trabajan tercerizadas y en situación precaria en distintas instituciones.

A ninguno nos cabe duda de que es una situación que no se puede mantener. Al respecto, interpele al ministro para que abordemos este tema de verdad y terminemos con esta situación abusiva de los órganos del Estado en relación con los trabajadores a honorarios. Sus contratos dicen que son agentes públicos. Por lo tanto, por ser agentes públicos tienen obligaciones y deberes; sin embargo, los beneficios no son para todos iguales. Repito: es una situación que no se puede mantener.

Aquí hay dos cosas distintas. Ninguno de nosotros está de acuerdo con mantener trabajadores a honorarios, tal como lo hemos conocido en el sector público -se trata de una situación que hay que corregir-, pero si no votamos a favor esta iniciativa, en abril los trabajadores van a terminar más empobrecidos que lo que están hoy.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A solicitud de la bancada de Renovación Nacional, cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señora Presidenta, teniendo en cuenta los datos de la encuesta Casen 2017, uno de cada tres trabajadores no cotiza en el sistema de pensiones, lo que evidencia un estancamiento en la relación con datos reunidos en 2015-2016.

Además, se debe tener en consideración que la tasa de personas que no tienen contrato es de 22,6 por ciento, lo que tiene directa relación con el hecho de no cotizar en los sistemas de pensión o incluso de previsión laboral.

Dentro de las razones que se encontraron en esta encuesta, la falta de cotización se debe al aumento de las personas que trabajan por cuenta propia y una escasa educación previsional y fiscalización a dicha realidad.

Lo fundamental es que seamos capaces de transparentar lo que sucede en Chile, donde en la práctica existen dos tipos de trabajadores a honorarios: los que trabajan para el Estado y, en rigor, tienen dependencia, y aquellos que efectivamente trabajan como independientes y que se ajustan mejor al concepto del contrato a honorarios.

Existe un doble discurso en aquellos que quieren mejorar las pensiones, pero se niegan a que los trabajadores coticen.

Debemos avanzar en una solución definitiva y dejar este doble estándar que tiene el Estado, porque los trabajadores a honorarios del Estado sí tienen dependencia y esta no se condice con la independencia que debieran tener.

Voy a votar a favor la iniciativa, porque va a permitir que esta futura ley no se aplique en forma inmediata y que efectivamente pueda desfasarse en el tiempo. Pero, a la vez, quiero solicitar, en especial al ministro del Trabajo y Previsión Social, que busquemos un nuevo sistema que solucione el tema de fondo y terminemos con esta gran mentira que tenemos en la actualidad. O aplicamos la ley y sancionamos a aquellos empleadores -incluido el Estado- que no cumplen con la independencia de los trabajadores a honorarios, o legislamos para que

existan trabajadores a honorarios que en el Estado tengan el mismo régimen que los trabajadores a contrata y para que nadie en nuestro país quede fuera del sistema de pensiones y de salud. Es un elemento fundamental que permite, a través de este proyecto de ley, que desde el minuto uno, desde que se comiencen a pagar las cotizaciones, también se empiecen a aplicar los derechos en salud y seguros, ya sea que se trate de trabajadores independientes o dependientes.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, con la salvedad de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º permanentes, y de los artículos primero, segundo, tercero y cuarto transitorios, por tratar materias propias de ley de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Mi-

guel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim; Ilabaca Cerda, Marcos; Marzán Pinto, Carolina; Parra Saute-rel, Andrea; Saldívar Auger, Raúl.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general los artículos 1º, 2º, 3º y 4º permanentes, y los artículos primero, segundo, tercero y cuarto transitorios, que requieren para su aprobación del voto favorable de 78 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlentbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim; Ilabaca Cerda, Marcos; Marzán Pinto, Carolina; Parra Sauterel, Andrea; Saldívar Auger, Raúl.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular los artículos 1º, 2º, 3º y 4º permanentes, cuya aprobación requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 6 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla,

Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Díaz Díaz, Marcelo; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Labra Sepúlveda, Amaro; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Saldívar Auger, Raúl.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el número 2) del artículo 5°, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Sepúlveda y otros diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniela; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel;

Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Anca-pichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim; Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el número 3) del artículo 5º, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Sepúlveda y otros diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karín; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrazábal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim; Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el resto del artículo 5°.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schaller Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trissotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticochea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlentrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maitte; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim; Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos; Marzán Pinto, Carolina; Sepúlveda Soto, Alexis.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el artículo 6°, que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social propone agregar, y cuya votación separada ha sido solicitada por los diputados señores Monsalve y Fuenzalida.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 124 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René; Auth Stewart, Pepe; Celis Araya, Ricardo; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Meza Moncada, Fernando; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Olea, Joanna; Soto Mardones, Raúl; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catali-

na; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ossandón Irrazábal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Norambuena Farías, Iván; Sepúlveda Soto, Alexis.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el artículo primero transitorio, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Sepúlveda y otros diputados, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim; Ilabaca Cerda, Marcos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Se ha solicitado la reconsideración de la declaración de inadmisibilidad realizada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social sobre la siguiente indicación: “Para modificar el artículo segundo transitorio en el siguiente sentido:

Reemplácese, cada vez que aparece en el texto, la expresión “2019” por “2022”.”.

La Mesa, en uso de la facultad que le concede el artículo 25, inciso final, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respalda el criterio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en orden a que esta indicación es inadmisibile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, números 1) y 6). En el caso del número 1), por afectar la determinación de tributos, y en el caso del número 6), por tratarse de normas que inciden en la seguridad social, por ser ambas materias correspondientes a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Para defender la admisibilidad de la indicación, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, quiero fundamentar mi oposición a la declaración de inadmisibilidad de la Mesa.

La indicación que presentamos en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social tiene por finalidad que el proceso cuyo comienzo se dispone para 2019 sea trasladado al 2022, el cual no queremos que sea obligatorio, sino que tenga carácter voluntario, es decir, que sean las personas que se verán afectadas por esta ley las que decidan si quieren o no asumir sus disposiciones.

El traslado de ese proceso para el 2022 permitirá su inicio con posterioridad al tratamiento de la reforma de pensiones y para que los trabajadores del sector público puedan hacer frente de mejor manera el efecto que tendrá en sus remuneraciones.

Por lo tanto, lo único que pedimos es que cada persona pueda decidir, o sea, que la ley en proyecto sea voluntaria, lo que no constituye una infracción constitucional, dado que solo traslada y no hace ninguna modificación a la ley y a ningún precepto que tenga que ver con las pensiones, los montepíos o cualquier derecho previsional que tenga el trabajador o la trabajadora. Solo se propone que el inicio de la implementación del bloque de propuestas de la futura ley sea trasladado al 2022.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para defender la posición de la Mesa, tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidente, la primera inadmisibilidad es evidente, pues la indicación significa menos ingresos para el Estado.

La segunda es que ya hay ingresos del Estado, porque la ley no está vigente desde 2019, sino desde enero de 2018. Entonces, la indicación es completamente retroactiva, lo que la hace doblemente inadmisibile.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad.

Quienes voten a favor, apoyan la declaración de inadmisibilidad de la Mesa; quienes voten en contra, apoyan la admisibilidad que sostuvo la diputada Alejandra Sepúlveda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 46 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Torrealba Alvarado, Sebastián; Tri-

sotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valde- rrama, Camila; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Vallejo Dowling, Camila; Verdessi Belemmi, Daniel.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por lo tanto, se confirma la declaración de inadmisibilidad.

Corresponde votar el artículo segundo transitorio con la indicación, cuya votación separada fue solicitada por la diputada Alejandra Sepúlveda y otros diputados, y que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos

Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim; Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos; Sepúlveda Soto, Alexis.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el artículo tercero transitorio, cuya aprobación requiere el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Araguay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barrera Moreno, Boris; Cariola Oliva, Karol; Cicardini Milla, Daniella; Labra Sepúlveda, Amaro; Núñez Arancibia, Daniel; Santana Castillo, Juan; Teillier Del Valle, Guillermo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ilabaca Cerda, Marcos; Marzán Pinto, Carolina.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el artículo cuarto transitorio, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Sepúlveda y otros señores diputados, que requiere para su aprobación el voto favorable de 78 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling

Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votó por la negativa la diputada señora Cicardini Milla, Daniella.

-Se abstuvo el diputado señor Ilabaca Cerda, Marcos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el artículo quinto transitorio, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Alejandra Sepúlveda y otros señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schal-

per Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maitte; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bianchi Retamales, Karim; Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos; Saldívar Auger, Raúl.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el resto de las disposiciones del proyecto.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 30 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvalho, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián;

Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Díaz Díaz, Marcelo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Marzán Pinto, Carolina; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

-Aplausos.

**DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DEL LITIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 10638-08) [CONTINUACIÓN]**

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- A continuación, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 118ª de la presente legislatura, en 20 de diciembre de 2018, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión del Minería y Energía.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro de Minería, señor Baldo Prokurica.

La iniciativa me genera un punto de reflexión. Mire el hecho histórico que se ha producido en este hemisiciclo: desde que se volvió a la democracia, nunca la izquierda había estado en la misma postura que Pinochet. Hoy, con este proyecto, son una misma cosa. Aquí se quiere declarar de interés nacional el litio, pero el gobierno militar ya pensó en eso mucho antes y lo reservó para el Estado. Hoy el litio es un mineral reservado para el Estado. Por lo tanto esto, más que un verdadero interés por un mineral, pareciera ser una pirotecnia legislativa.

¿Qué se saca con declarar un mineral de interés nacional si ya está reservado para el Estado? ¿Qué lógica tiene eso, salvo que su sentido profundo no sea ese, sino dar un primer paso para expropiar empresas que están en la industria del litio?

Y digamos algo que va a poner en contexto esto.

¿Qué significa el litio? Hoy día no es más que -económicamente hablando- la exportación de cerezas en este país. Eso es el litio. No pensemos que es la viga maestra; no pensemos que es el cobre del futuro, porque eso no es el litio. El litio es hoy no más que el equivalente a la exportación de cerezas.

Pero si realmente fuera un genuino interés por preocuparse del mineral, estamos en el camino absolutamente equivocado. Aquí se ha proclamado con fervor el eslogan “nacionalicemos el litio”; pero acontece que el Estado es dueño de las más de veintiocho mil pertenencias que se ubican en el salar de Atacama. Por consiguiente, no hay ningún rigor intelectual.

Verdaderamente -insisto-, es un acto de acrobacia el hecho de proponer que el Estado expropie al propio Estado.

La falta de seriedad que estamos mostrando con la discusión de este proyecto solo contribuye a la confusión y al desorden que el Estado, del cual forma parte el Congreso Nacional, ha tenido desde hace mucho tiempo respecto de este mismo tema.

Los autores de esta moción son los mismos que hace menos de un año participaron en el gobierno que llegó a un acuerdo arbitral y renovó, en un procedimiento exprés, los contratos

entre el Estado, representado por la Corfo, y SQM o Soquimich, contratos que todavía estamos analizando si realmente son buenos para el Estado, porque aún no tenemos la certeza. Sin embargo, en ese minuto, ellos no dijeron una sola palabra; nunca hicieron un solo comentario respecto de la importancia de lo que estaba ocurriendo.

Es más, he revisado las actas del Consejo Directivo de la Corfo y comprobé que el ministro Barraza, comunista que formó parte del Consejo Directivo de la Corfo, nunca hizo un comentario respecto de esta materia.

Por lo tanto, hoy está en discusión uno de los proyectos de ley más irresponsables que se ha presentado desde 1990 a la fecha. Hoy no solo está involucrado el litio, sino que también está en juego la seriedad de Chile. El mensaje que estamos mandando al mundo es que Chile está retrocediendo hacia los años 60, a la época de los años más ideológicos, porque se está proponiendo expropiar empresas.

Entonces, cuando hablemos de proempleo, de crecimiento, de desarrollo, no digamos que estamos en esa senda, porque lo que estamos haciendo es espantar a los inversionistas. Cuando los inversionistas que quieran invertir en Chile vean que la Cámara de Diputados va a declarar de interés nacional al litio para expropiar empresas, se van a espantar. Ese mensaje es muy malo.

Por lo tanto, soy el primero en estar dispuesto -con el diputado Pablo Vidal vamos a desarrollar un seminario- para analizar todo el tema del litio; pero propongámoslo en forma seria. Si queremos resaltar, proteger y fortalecer un mineral tan importante como este, hagámoslo, pero no perjudiquemos al país.

Si en verdad queremos apoyar a Chile, lo último que tenemos que hacer es apoyar proyectos que van en el camino equivocado de expropiar empresas y generar más precariedad a nuestro país. Aquí queremos inversionistas que vean que somos un país serio, en el cual pueden confiar e invertir.

Este camino no es adecuado. Por lo mismo, voy a votar en contra este proyecto, porque considero que es altamente lesivo para los intereses de Chile. Tenemos que poner paños fríos. El camino que corresponde es proteger nuestros recursos naturales y ser fiel a los intereses de Chile.

El interés de Chile no pasa por expropiar ni declarar de interés nacional el litio, sino por proteger nuestros minerales, para transformarlos en recursos que produzcan más al país, y también por preocuparnos de que los contratos entre la Corfo y Soquimich generados en los gobiernos pasados sean buenos y generen utilidades y más recursos para el país. No perjudiquemos a la industria de la minería, que cada día necesita más de nosotros.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, durante este año diversos diputados en este hemiciclo hemos alertado sobre la situación del litio en Chile. Lo ha hecho el estimado colega Jaime Tohá, a quien tengo un enorme respeto; algunos diputados de la centroderecha, y también, desde el Frente Amplio, el diputado Pablo Vidal y yo.

Este año, por primera vez, hemos visto cómo los intereses de la República Popular China han ingresado de manera determinada en la economía nacional. Hemos visto cómo la empresa Tianqi ha comprado gran parte de la propiedad de SQM -el 25 por ciento de su poder accionario- y cómo la empresa competidora Ganfeng, de la que se habla menos, pero que tam-

bién existe, ha comprado un yacimiento de litio en el norte de Argentina, que era propiedad de la empresa chilena SQM.

Las dos empresas fundamentales de litio en China, Tianqi y Ganfeng, han comprado intereses chilenos en el litio.

Esto ha ocurrido a vista y paciencia de todos nosotros, de toda la clase política chilena. Por nuestras peleas y pequeñeces en nuestras cuestiones diarias, hemos olvidado los intereses permanentes de este país, que tienen que ver, fundamentalmente, con cuidar lo que es nuestro.

¡Vaya qué tremendo *déjà vu*! Hace cuarenta o cincuenta años en el Congreso Nacional, pero en Santiago, se discutió sobre nacionalizar el cobre, y hace cien años se empezó a discutir sobre el salitre en Chile. Hoy, después de dos procesos históricos como esos, volvemos a cometer el mismo error histórico que nos ha empujado al subdesarrollo y a la pobreza. Entregar el poder del litio a los chinos es un error estratégico fundamental que estamos cometiendo toda la clase política chilena.

Con todo respeto, a mí me sorprenden aquellos diputados que tienen doctorados en Caracas y que son expertos en Venezuela, Nicaragua y Cuba. ¿Dónde están cuando hay que hablar sobre China? ¿Se respetan los derechos humanos en China, en un régimen político de partido único? ¿Se respetan en China los derechos humanos, en donde se toman prisioneros y eso se anuncia seis días después? ¿Se respetan los derechos humanos en China, que invade el Tibet y asesina a los tibetanos? ¿Se respetan los derechos humanos en China? ¿Estamos orgullosos de hacer negocios con China? ¿Estamos orgullosos de que los chinos se queden con el litio chileno? ¿Estamos orgullosos de que Tianqi y Gangfeng compren SQM o nos da lo mismo? Pareciera que nos da lo mismo, porque los derechos humanos solo importan cuando se trata de Venezuela, Cuba o Nicaragua. Porque aquellos que han hecho másteres en Chicago han hecho el doctorado en Venezuela y son expertos en ese país; pero parece que China, el principal agente económico y planetario, no les interesa tanto.

Por lo tanto, yo les voy a contar que los chinos compraron buena parte de la producción de soya argentina, que están comprando tierras fértiles en Brasil y que se han quedado prácticamente con la economía ecuatoriana. El presidente Lenín Moreno tuvo que ir a China para pedir un préstamo de más de mil millones de dólares para salvar la economía ecuatoriana durante 2018.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Del interés nacional y de no volver a cometer el mismo error histórico que cometió la fronda del siglo XIX, que le regaló el salitre a los ingleses, o la clase política del siglo XX, que regaló el cobre a los norteamericanos, y que costó sangre, sudor y lágrimas recuperarlo a medias.

Hoy, entregamos el litio a otra potencia planetaria: China. Los chinos con suerte nos pagan los impuestos y, de valor agregado, no nos van a dejar nada en este país.

¡Vaya qué buen negocio para Xi Jinping y el embajador de la República Popular China venir a este país del tercer mundo, a este país subdesarrollado con ímpetu de gigante, y quedarse con el litio! Y la clase política chilena, entre temerosa y un poco ignorante, se ha dedicado a pelear y ha dejado que una potencia internacional con un régimen político de partido único se quede con el litio chileno.

Escucho a los diputados de Chile Vamos decir que no hagamos esta recuperación del litio, que no impulsemos agendas que permitan recuperar el litio; pero, con todo respeto, es como la canción de Arjona: nos dicen que no, pero nos lanzan un sí camuflajeado. Nos dicen: “Chiquillos, a nosotros también nos importa el litio, también queremos recuperar el litio y también queremos valor agregado en Chile”. ¿Sí? ¿Quieren eso o quieren a Tianqi y a Ganfeng? ¿O quieren

al embajador de la República Popular China? ¿Dónde están los intereses nacionales? ¿Dónde están los intereses de la patria? Una palabra prohibida para la izquierda: la patria. ¡La patria! ¿Dónde están los intereses de la patria! ¿Están en Beijing? ¿Están en el congreso del Partido Comunista chino? ¿Están con Xi Jinping o están con el pueblo de Chile?

¿Qué valor agregado nos van a dejar los chinos? ¡Ninguno! ¿Se va a hacer alguna batería con litio chileno en Chile? ¿Vamos a ganar más empleos los chilenos por nuestro litio? ¿Vamos a reducir el desempleo y la pobreza? No, no vamos a hacer nada de eso, como tampoco lo hicimos con el salitre, como tampoco lo hicimos con el cobre. Es la tercera vez que la clase política chilena entrega un recurso natural estratégico a una potencia internacional. Lo hicimos con Inglaterra con el salitre, lo hicimos con los americanos con el cobre y lo estamos haciendo con los chinos con el litio.

Esto es un error histórico, que debe quedar consignado en las actas del Congreso Nacional, porque probablemente en cien años más, en otras discusiones, se va a volver a mirar este debate, y la próxima clase política, los próximos jóvenes que ojalá lleguen al Congreso van a preguntarse ¿quién dijo algo cuando China se quedó con nuestro litio? ¿Quién dijo algo cuando un país que vulnera los derechos humanos sistemáticamente -reitero: sistemáticamente- se quedó con el recurso estratégico principal de Chile?

Con todo respeto, pregunto a los diputados de Chile Vamos ¿qué piensan de los derechos humanos en China? ¿Qué piensan de las violaciones a los derechos humanos en China? ¿Qué piensan de la falta del debido proceso en China? ¿Qué piensan de que una persona en China no se pueda meter a Google? ¿Qué piensan del derecho a la libertad de expresión en China? ¿O acaso la preocupación por los derechos humanos solo existe respecto de Venezuela, Cuba y Nicaragua? Cuando un país es millonario, ¿no importan los derechos humanos? Les pregunto de verdad. Ustedes nos interpelan cada vez que pueden, y por eso los interpelo de vuelta. ¿Tienen sus conciencias tranquilas, colegas de Chile Vamos, al entregarles el litio a los chinos, a un Partido Comunista único, a un país que vulnera los derechos fundamentales? ¿O están preocupados? ¡Me gustaría verlos igual de preocupados como por Venezuela, igual de preocupados como por Cuba, igual de preocupados como por Nicaragua! Parece que los pasajes no llegan tan lejos. Parece que los aeropuertos a Beijing están cerrados.

¡No podemos cometer este error histórico! Tenemos que recuperar el litio. Tenemos que recuperar la soberanía política sobre nuestros recursos naturales.

El Frente Amplio va a seguir luchando por recuperar el litio para las chilenas y los chilenos, y, por fin, por recuperar la soberanía sobre nuestros recursos.

He dicho.

-Aplausos.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en relación con los hechos que concluyeron con la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca con los siguientes diputados y diputadas: Jorge Alessandri, Cristhian Moreira, Osvaldo Urrutia, Jorge Sabag, Leopoldo

do Pérez, Marcela Sabat, Harry Jürgensen, Natalia Castillo, Manuel Monsalve, Marcos Ila-baca, Ricardo Celis, José Pérez y Daniel Núñez.

¿Habría acuerdo para acceder a la proposición?

No hay acuerdo.

En consecuencia, corresponde votar la propuesta de la Mesa.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 13 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Ila-baca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René; Matta Aragay, Manuel; Mellado Suazo, Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Prieto Lorca, Pablo; Saffirio Espinoza, René; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Velásquez Núñez, Esteban; Verdessi Belemmi, Daniel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Keitel Bianchi, Sebastián; Labra Sepúlveda, Amaro; Lorenzini Basso, Pablo; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Mulet Martínez, Jaime; Os-sandón Irrarrázabal, Ximena; Undurraga Gazitúa, Francisco; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.35 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.